Naciones Unidas S/PV.3900



# Consejo de Seguridad

*Provisional*

Quincuagésimo tercer año

**3900**[a] sesión

Martes 30 de junio de 1998, a las 10.00 horas
Nueva York

| | | |
|---|---|---|
| *Presidente:* | Sr. Monteiro | (Portugal) |
| *Miembros*: | Bahrein | Sr. Buallay |
| | Brasil | Sr. Amorim |
| | China | Sr. Qin Huasun |
| | Costa Rica | Sr. Sáenz Biolley |
| | Eslovenia | Sr. Türk |
| | Estados Unidos de América | Sr. Richardson |
| | Federación de Rusia | Sr. Lavrov |
| | Francia | Sr. Dejammet |
| | Gabón | Sr. Essonghé |
| | Gambia | Sr. Jagne |
| | Japón | Sr. Owada |
| | Kenya | Sr. Mahugu |
| | Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte | Sir John Weston |
| | Suecia | Sr. Dahlgren |

## Orden del día

La situación en los territorios árabes ocupados

Carta de fecha 23 de junio de 1998 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Encargado de Negocios interino de la Misión Permanente del Sudán ante las Naciones Unidas (S/1998/558)

98-85549 (S)

*Se abre la sesión a las 10.20 horas.*

**Aprobación del orden del día**

*Queda aprobado el orden del día.*

**La situación en los territorios árabes ocupados**

**Carta de fecha 23 de junio de 1998 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Encargado de Negocios interino de la Misión Permanente del Sudán ante las Naciones Unidas (S/1998/558)**

**El Presidente** (*interpretación del inglés*): Desearía informar al Consejo de que he recibido cartas de los representantes de Argelia, Bangladesh, Colombia, Cuba, Egipto, Indonesia, la República Islámica del Irán, el Iraq, Israel, Jordania, Kuwait, el Líbano, Malasia, Mauritania, Marruecos, Noruega, Omán, Qatar, la Arabia Saudita, el Sudán, la República Árabe Siria, Túnez, los Emiratos Árabes Unidos y el Yemen en las que solicitan que se les invite a participar en el debate sobre el tema que figura en el orden del día del Consejo. Siguiendo la práctica habitual, desearía proponer que, con el consentimiento del Consejo, se invite a esos representantes a participar en el debate sin derecho a voto, de conformidad con las disposiciones pertinentes de la Carta y el artículo 37 del reglamento provisional del Consejo.

No habiendo objeciones, así queda acordado.

*Por invitación del Presidente, el Sr. Gold (Israel) toma asiento a la Mesa del Consejo; y los Sres. Baali (Argelia), Hossain (Bangladesh), García (Colombia), Benítez Versón (Cuba), Elaraby (Egipto), Wibisono (Indonesia), Nejad Hosseinian (República Islámica del Irán), Hasan (Iraq), Abu-Nimah (Jordania), Abulhasan (Kuwait), Moubarak (Líbano), Rastam (Malasia), Ould Deddach (Mauritania), Snoussi (Marruecos), Kolby (Noruega), Al-Sameen (Omán), Al-Khalifa (Qatar), Al-Ahmed (Arabia Saudita), Erwa (Sudán), Wehbe (República Árabe Siria), Hachani (Túnez), Samhan Al-Nuaimi (Emiratos Árabes Unidos) y Al-Ashtal (Yemen) ocupan los asientos que se les ha reservado a un lado del Salón del Consejo.*

**El Presidente** (*interpretación del inglés*): Desearía informar al Consejo de que he recibido una carta de fecha 26 de junio de 1998 del Observador Permanente de Palestina ante las Naciones Unidas, que se publicará como documento del Consejo de Seguridad con la signatura S/1998/587 y que dice lo siguiente:

> "Tengo el honor de solicitar que, de conformidad con su práctica anterior, el Consejo de Seguridad invite al Dr. Nasser Al-Kidwa, Observador Permanente de Palestina ante las Naciones Unidas, a participar en la sesión del Consejo de Seguridad que se celebrará el martes 30 de junio de 1998 en relación con la situación en el territorio palestino ocupado, incluida Jerusalén."

Con el consentimiento del Consejo, me propongo invitar al Observador Permanente de Palestina ante las Naciones Unidas a participar en el debate actual, de conformidad con el reglamento provisional y con la práctica establecida al respecto.

No habiendo objeciones, así queda acordado.

*Por invitación del Presidente, el Sr. Al-Kidwa (Palestina), toma asiento a la mesa del Consejo.*

**El Presidente** (*interpretación del inglés*): Desearía informar al Consejo de que he recibido una carta de fecha 29 de junio de 1998 del Presidente del Comité para el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino, que dice lo siguiente:

> "En mi calidad de Presidente del Comité para el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino, tengo el honor de solicitar que, de conformidad con el artículo 39 del reglamento provisional del Consejo de Seguridad, se me permita participar en el debate sobre la decisión del Gobierno de Israel de ampliar la estructura física y administrativa de Jerusalén."

En ocasiones anteriores, el Consejo de Seguridad ha cursado invitaciones a los representantes de otros órganos de las Naciones Unidas en relación con el examen de cuestiones de su orden del día. De conformidad con la práctica anterior al respecto, propongo que el Consejo, en virtud del artículo 39 de su reglamento provisional, extienda una invitación al Presidente del Comité para el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino.

No habiendo objeciones, así queda acordado.

Deseo informar al Consejo de que he recibido una carta de fecha 29 de junio de 1998 del Representante

Permanente de Bahrein ante las Naciones Unidas, que dice lo siguiente:

> "Tengo el honor de solicitar que el Consejo de Seguridad, con arreglo al artículo 39 de su reglamento, invite al Sr. Ali Al-Salafi, Encargado de Negocios de la Oficina Permanente de la Liga de los Estados Árabes ante las Naciones Unidas, a participar en el debate oficial y público del Consejo de Seguridad sobre la situación en los territorios árabes ocupados, que se celebrará el martes 30 de junio de 1998."

Esta carta se publicará como documento del Consejo de Seguridad con la signatura S/1998/588. Si no escucho objeciones, entenderé que el Consejo desea invitar al Excmo. Sr. Al-Salafi, de conformidad con el artículo 39.

No habiendo objeciones, así queda acordado.

El Consejo de Seguridad comenzará ahora el examen del tema que figura en el orden del día. El Consejo de Seguridad se reúne en respuesta a la solicitud de fecha 23 de junio de 1998 del Encargado de Negocios interino de la Misión Permanente del Sudán ante las Naciones Unidas dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad (S/1998/558).

Quisiera señalar a la atención de los miembros del Consejo los documentos siguientes: S/1998/481, S/1998/511, S/1998/535 y S/1998/557, cartas de fecha 8, 15, 18 y 22 de junio de 1998, respectivamente, dirigidas al Secretario General por el Observador Permanente de Palestina ante las Naciones Unidas, y S/1998/579, carta de fecha 26 de junio de 1998 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Encargado de Negocios interino de la Misión Permanente del Sudán ante las Naciones Unidas.

El primer orador inscrito en mi lista es el Observador Permanente de Palestina, a quien doy la palabra.

**Sr. Al-Kidwa** (Palestina) (*interpretación del árabe*): Sr. Presidente: Habida cuenta de sus cualidades personales y de las posiciones de Portugal país amigo, consideramos afortunado que esta sesión tan importante se celebre durante su mandato, que termina hoy. También quisiera dar las gracias a su predecesor, el Embajador Njuguna Mahugu, Representante Permanente de Kenya, bajo cuya Presidencia trabajamos el mes pasado sobre la misma cuestión.

El Consejo de Seguridad se reúne hoy para examinar una cuestión de gran importancia para nosotros, los palestinos, para el mundo árabe y musulmán, y para la comunidad internacional toda, a saber, la cuestión de Jerusalén, la Ciudad Santa de las tres religiones monoteístas.

Desde su fundación, las Naciones Unidas se han ocupado de la cuestión de Jerusalén de una manera proporcionada a su importancia y que refleja su condición especial. Las Naciones Unidas aprobaron un régimen internacional especial —el *corpus separatum*— para la ciudad y posteriormente se abstuvieron de reconocer la situación de hecho que resultó de la guerra de 1948. Se ocuparon eficazmente de la ocupación producida por la guerra de 1967 con el objetivo de evitar que Israel, la Potencia ocupante, llevara a cabo medida alguna encaminada a modificar el estatuto jurídico o la composición demográfica de Jerusalén oriental, como parte integrante de los territorios ocupados desde 1967 y a los que se aplica el Cuarto Convenio de Ginebra de 1949. El Consejo de Seguridad ha aprobado 16 resoluciones relativas a Jerusalén, 10 de las cuales fueron aprobadas después de la ocupación de 1967. El Consejo reiteró en estas resoluciones su rechazo a todas las medidas israelíes, las consideró nulas y carentes de toda validez jurídica y pidió a los Estados Miembros que no las reconocieran y no trasladaran sus embajadas a Jerusalén.

Por lo tanto, existe lo que podría considerarse como un claro consenso internacional en lo que respecta a la cuestión de Jerusalén. Esta posición se funda en una comprensión profunda de los importantes factores religiosos, históricos y políticos de esta cuestión. Israel, en cambio, ha adoptado una posición que se opone directamente a la de la comunidad internacional y sigue haciendo caso omiso de la voluntad internacional y violando el derecho internacional y las resoluciones del Consejo de Seguridad. Con esta posición se niega a reconocer los derechos palestinos y árabes e insiste en monopolizar Jerusalén, considerándola exclusivamente judía o israelí. Por consiguiente, esa posición niega la posibilidad de lograr la paz y garantiza la continuación de la guerra y el odio en la región.

A lo largo de los años Israel ha adoptado una serie de políticas y ha aplicado muchas medidas para imponer su posición y crear determinados hechos sobre el terreno. Entre estas políticas y medidas ilegales, espantosas e inmorales se incluyen los intentos de anexar territorios ocupados, la confiscación de tierras, la ampliación de los límites municipales de la ciudad y el aislamiento de Jerusalén oriental del resto de la Ribera Occidental. También cabe citar la entrada de 150.000 colonos en un intento de crear una composición demográfica concreta; la discriminación

jurídica y de hecho entre judíos y no judíos; y la opresión directa de los ciudadanos palestinos de Jerusalén, la confiscación de sus carnés de identidad, la demolición de sus casas y la prohibición de vivir en la ciudad de sus antepasados.

Todas estas medidas han sido reiteradamente condenadas por la comunidad internacional, que se ha negado a reconocer sus resultados. Nuestro pueblo se ha opuesto a todas estas medidas y ha conseguido frustrar algunos de los objetivos de dichas medidas, incluido el hecho de que los palestinos de Jerusalén siguen constituyendo la gran mayoría de la población de Jerusalén oriental dentro de los límites jurídicos del municipio de la ciudad. Sin embargo, su sufrimiento es enorme y sus sentimientos de injusticia y de dolor son inconmensurables. Estas medidas israelíes han creado y siguen creando una situación que podría conducir a la explosión de toda la región en cualquier momento.

Hace algunos años llegó al Oriente Medio el proceso de paz, juntamente con los acuerdos palestino-israelíes dentro de su marco, según los cuales las dos partes convinieron en negociar el estatuto de Jerusalén en las negociaciones sobre el arreglo definitivo. Los habitantes palestinos de Jerusalén han ejercido sus derechos al participar en las elecciones para el Consejo Legislativo Palestino dentro del distrito electoral de Jerusalén. Además, se dieron garantías adicionales a la parte palestina en relación con la preservación de las instituciones palestinas en la ciudad. Todo esto representó un cambio importante y se esperaba que condujera a un cambio completo en las políticas y medidas israelíes con respecto a Jerusalén, basado en el acatamiento de los objetivos del proceso de paz y en la necesidad de que todas las partes se abstuvieran de crear nuevos hechos sobre el terreno que pudieran frustrar las negociaciones posteriores. El anterior Gobierno israelí no se adhirió completamente a ello, pero al menos dicho Gobierno no infringió esos compromisos ni adoptó medidas que pudieran destruir el proceso de paz en su totalidad.

Cuando el actual Gobierno israelí asumió el poder, nos hizo retroceder al período anterior al proceso de paz y aprobó y llevó a cabo, e incluso intensificó, las políticas y prácticas arriba mencionadas. Abrió el túnel al lado de Al-Haram Al-Sharif, tras lo cual el Consejo de Seguridad aprobó la resolución 1073 (1996). Después comenzó la construcción de un nuevo asentamiento en Jabal Abu Ghneim, al sur de la Jerusalén ocupada, que fue el tema central del décimo período extraordinario de sesiones de emergencia de la Asamblea General, que fue convocado después de que en dos ocasiones el Consejo de Seguridad no pudiera aprobar una resolución a este respecto debido al veto ejercido por uno de sus miembros permanentes. Esto fue seguido por una serie de medidas ilegales israelíes, especialmente la intensificación de los asentamientos de colonos dentro de la ciudad antigua en Burj al-Laqlaq y fuera de la ciudad en Ras al-Amud, Silwan y el Monte de los Olivos, a lo que nos referimos en varias cartas dirigidas al Consejo.

Por último, el 21 de junio de 1998 el Gobierno israelí decidió aprobar un plan destinado a reforzar el control ilegal de Israel sobre Jerusalén. Este es el motivo directo de la sesión de hoy del Consejo de Seguridad. El plan ampliaría los límites municipales de la ciudad y establecería una “administración general” para incluir una serie de asentamientos ilegales de la Ribera Occidental. Esto representa una medida concreta tendiente a anexar en forma ilegal más tierra palestina ocupada al municipio ya ilegalmente ampliado de Jerusalén y a mantener una composición demográfica concreta con el objetivo de proseguir el proceso de judaización de la ciudad.

El Primer Ministro de Israel dijo el 18 de junio de 1998, al anunciar el plan:

> “Pienso que este es un cambio fundamental en el estatuto de Jerusalén, que será recordado como un punto decisivo.” (*S/1998/535*)

El Primer Ministro dijo también que:

> “Lo primero que hacemos con esto es interconectar al ‘Gran Jerusalén' y lo segundo es reforzar la mayoría judía de Jerusalén.” (*Ibíd.*)

En cuanto al asentamiento ilegal en Jabal Abu Ghneim, dijo lo siguiente:

> “Anótenlo: para el año 2000 podrán ver casas en ‘Har Homa', muchas casas.” (*Ibíd.*)

¿Acaso podría haber una revelación más flagrante que estas declaraciones atroces acerca de la índole del plan y de sus objetivos peligrosos y perversos? Este plan constituye una flagrante violación del derecho internacional, del Cuarto Convenio de Ginebra de 1949, de varias resoluciones del Consejo de Seguridad y de las resoluciones del décimo período extraordinario de sesiones de emergencia de la Asamblea General. Denota desprecio a los valores que representan esas leyes y resoluciones, a la voluntad de la comunidad internacional y a su posición colectiva.

¿Qué hará el Consejo de Seguridad ante todo esto? Confiamos en que el Consejo de Seguridad tenga la suficiente voluntad para tomar por fin las medidas necesarias que aseguren la rescisión de este plan e impidan que Israel, la Potencia ocupante, tome nuevas medidas ilegales en Jerusalén y en el resto de los territorios ocupados, comenzando con la aprobación del proyecto de resolución patrocinado a este respecto por el Grupo Árabe. Pensamos que el Consejo está obligado a hacerlo de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas y con el derecho internacional.

Al respecto, también debo recordar que el plan israelí y las demás políticas y prácticas de Israel en Jerusalén que he mencionado anteriormente también violan gravemente los acuerdos concertados entre ambas partes dentro del marco del proceso de paz del Oriente Medio. Digo que "debo recordar" esto, porque de todos modos ya no queda mucho de este proceso de paz, gracias al Sr. Netanyahu y a su Gobierno. Las políticas y las prácticas del Gobierno de Israel no solamente violan los acuerdos, sino que también tienen el objetivo claro de destruir sistemáticamente esos acuerdos y de descartar por completo el proceso de paz. Baste con hacer referencia al hecho de que Israel rechaza desde hace tiempo las propuestas de los Estados Unidos destinadas a revitalizar este proceso, que fueron aceptadas por la parte palestina a pesar de que consideramos que están incomparablemente más cerca de la postura israelí que de la postura palestina. El Primer Ministro y el Gobierno de Israel no vacilan en utilizar todos los trucos, viejos y nuevos, en su intento por ocultar la realidad de la postura israelí. Los vemos inmersos en campañas de propaganda coordinadas para dirigir acusaciones contra la parte palestina; los vemos, por ejemplo, inventar la idea de un referéndum popular ilegal con respecto a las últimas propuestas estadounidenses; y, por último, está la idea de una nueva conferencia de paz, como si la parte israelí hubiera cumplido con los resultados de la primera Conferencia, celebrada en Madrid, y pudiese debatir acerca de otra conferencia. Todo esto ya no puede enmascarar la realidad, y el plan israelí para Jerusalén es un duro recordatorio de esa realidad. Este plan constituye otra medida básica encaminada al divorcio definitivo del Gobierno de Israel respecto del proceso de paz.

No es posible imaginar la revitalización del proceso de paz y su continuación mientras exista este plan. Es inaceptable que prosigan las violaciones israelíes en Jerusalén, aun cuando haya un repentino cambio israelí en relación con las propuestas estadounidenses. Para nuestro pueblo palestino, Jerusalén es algo fundamental: no podemos transigir. Esta es una realidad empecinada que todas las partes tienen que entender.

Israel dice que el hecho de que acudamos ante el Consejo de Seguridad para quejarnos viola los acuerdos existentes. Esto, naturalmente, es una afirmación ridícula que ni siquiera merece atenderse. Pero hay otra parte que dice que esta conducta es contraproducente y que el examen de estas violaciones israelíes por parte del Consejo va a ser nocivo para el proceso de paz. Esto es realmente muy lamentable. ¿Cómo puede alguien, desde un punto de vista jurídico, político o moral, afirmar algo así? ¿Cómo puede alguien decir que, a pesar de la responsabilidad que le incumbe al Consejo de conformidad con la Carta, el Consejo no debe intervenir en los asuntos del Oriente Medio? ¿Cómo puede alguien decir, no sólo ante las violaciones del derecho internacional y de los acuerdos concertados que comete Israel, sino ante su persistencia en estas violaciones, que el hecho de que el Consejo se ocupe de esta cuestión será contraproducente? ¿Cómo puede alguien decir que las quejas palestinas por estas violaciones —el mero hecho de quejarnos y de tratar de frenar estas violaciones, a las que no pudieron poner freno los continuados esfuerzos de los patrocinadores del proceso de paz— puedan ser nocivas para este proceso? ¿Cómo puede alguien hacer una comparación entre las medidas adoptadas en violación del derecho internacional y las reacciones a esas medidas, que se basan totalmente en el derecho internacional? Eso es irrazonable e inaceptable, y esperamos que esta posición cambie pronto, si no en aras de la equidad y la credibilidad, al menos en aras de la Carta y de las Naciones Unidas.

A pesar de todo, el pueblo palestino tiene grandes esperanzas de que en esta ocasión todos los miembros del Consejo permitan que el Consejo cumpla con sus responsabilidades, por lo menos sobre la base de la comprensión de la gran importancia que reviste la cuestión de Jerusalén y del deseo de contribuir a rescatar el proceso de paz y preservar la Carta de las Naciones Unidas, el derecho internacional y las resoluciones del Consejo de Seguridad.

**El Presidente** (*interpretación del inglés*): Agradezco al Observador Permanente de Palestina las amables palabras que me ha dirigido.

El siguiente orador es el representante de Israel, a quien doy la palabra.

**Sr. Gold** (Israel) (*interpretación del inglés*): Hace 50 años, la zona judía de la Ciudad Vieja de Jerusalén se entregó. Sus habitantes judíos fueron expulsados. Cin-

cuenta y ocho sinagogas, entre ellas la sinagoga Hurva, de 700 años de antigüedad, fueron destruidas y profanadas. Se negó al pueblo judío el libre acceso a sus lugares sagrados, especialmente al muro occidental. Incluso se negó a los musulmanes israelíes el acceso a las mezquitas de la Ciudad Vieja. Durante todos estos años, desde 1948 hasta 1967, el Consejo de Seguridad no se reunió ni una sola vez para examinar la denegación de los derechos israelíes o judíos en Jerusalén.

Con la reunificación de Jerusalén, el Estado de Israel está decidido a no permitir que esto vuelva a suceder. La posición de Israel en Jerusalén no es producto de los últimos acontecimientos solamente, sino que emana de un vínculo histórico continuo entre el pueblo judío y su capital eterna, que ha resistido desde la destrucción de Jerusalén a manos de los romanos hasta este siglo. Igualmente, el hecho de que el pueblo judío sea mayoría en Jerusalén no es un hecho demográfico de la actualidad, sino que ya se había restaurado a mediados del siglo pasado, en 1864, cuando Jerusalén estaba bajo el dominio del imperio otomano.

Hoy, Israel tiene la responsabilidad especial de preservar y proteger a Jerusalén como una ciudad que es sagrada para todas y cada una de las grandes religiones de nuestra región: el cristianismo, el islamismo y el judaísmo. Israel se comprometió, en la Declaración de Washington de 1994, a respetar el papel especial del Reino Hachemita de Jordania en los lugares sagrados musulmanes de Jerusalén y a otorgar una alta prioridad a ese papel histórico en las negociaciones sobre el estatuto permanente.

Además de salvaguardar el acceso de todos los credos religiosos a todos los lugares sagrados, Israel ha buscado cuidadosamente garantizar el desarrollo de Jerusalén para todos sus habitantes. Si bien el total de la población de Jerusalén aumentó después de la reunificación de 266.300 habitantes en 1967 a 603.000 en 1996, los árabes palestinos no perdieron su posición relativa en la ciudad. De hecho, si los palestinos constituían el 25,8% de la población en 1967, en 1996 representaban ya el 30% de la población de Jerusalén.

La preservación de Jerusalén exige planificación. En todo el Oriente Medio, y en muchas partes del mundo, las ciudades encaran diferentes opciones para el desarrollo. La rápida urbanización puede abrumar a las ciudades, llevando al agotamiento de todas las reservas de tierras, a medida que las zonas céntricas de la ciudad se llenan de tugurios, viviendas deficientes y pobreza creciente. En otros casos, las ciudades pueden perder población: la falta de vivienda adecuada y de oportunidades de empleo puede forzar a los residentes a trasladarse a zonas suburbanas más prósperas, abandonando el centro de la ciudad, que se deteriora. De hecho, durante el período anterior a 1967, miles de árabes palestinos abandonaron Jerusalén, en busca de mejores oportunidades en la ciudad de Ammán.

El Gobierno de Israel está decidido a proteger a Jerusalén para todos sus residentes y por lo tanto ha tomado una iniciativa a nivel ministerial para fortalecer la ciudad. No se trata de un nuevo programa político que afecte el estatuto político de Jerusalén. No es un plan para reorganizar las líneas distritales a fin de influir sobre los resultados políticos. Se trata de un plan municipal para promover la economía y la infraestructura de la ciudad. Las medidas de Israel destinadas a preservar y proteger a Jerusalén están plenamente de conformidad con el Acuerdo provisional que existe entre Israel y la Organización de Liberación de Palestina (OLP), en el que se dispone que Jerusalén permanece bajo la jurisdicción exclusiva de Israel mientras sigue siendo un tema de la negociación sobre el estatuto jurídico permanente. Por esta razón la Autoridad Palestina, en la Nota para las Actas de 1997, se comprometió a cerrar todas sus oficinas en Jerusalén, que está fuera de su zona de jurisdicción. Es esta clara obligación del Acuerdo Provisional —del que fueron testigos los Estados Unidos, Rusia, la Unión Europea, Noruega, Egipto y Jordania— la que debe servir de base para evaluar la actuación de las dos partes; después de todo, estas obligaciones fueron asumidas libremente por las partes y representan un compromiso obligatorio.

El debate del Consejo de Seguridad sobre cualquier cuestión debe basarse en los hechos y no en discusiones o afirmaciones políticas no fundamentadas. Cabe recordar que en septiembre de 1996 el Consejo de Seguridad recibió información de que Israel había abierto un túnel bajo la mezquita Al-Aqsa, en Jerusalén. Naturalmente, Israel había abierto una pared de 30 centímetros de un túnel arqueológico que existía desde el período de Hasmoneo, hace más de 2.000 años. El túnel propiamente dicho no pasaba debajo del Monte del Templo, sobre el que se encuentra la mezquita Al-Aqsa. La apertura del túnel no estaba ni siquiera cerca de la mezquita. Sin embargo, continuó la afirmación. Los planes municipales que tiene ahora Israel para Jerusalén también han creado olas de falsas informaciones.

En primer lugar, en su carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad, el Encargado de Negocios de la República del Sudán declara que el plan de Israel para Jerusalén

> "tiene por objeto anexionar más territorio palestino ocupado." (*S/1998/558)*

Esto es sencillamente falso. El Gobierno de Israel ha declarado que si se toma la decisión de cambiar las fronteras municipales de Jerusalén, dicha decisión se aplicará estrictamente a las zonas al occidente de Jerusalén que se hallan dentro de las líneas anteriores a 1967. El ajuste previsto tiene como propósito dar tierras para viviendas e industrias de alta tecnología, creando así viviendas baratas y nuevas oportunidades de empleo para los residentes de Jerusalén; las poblaciones de los principales suburbios occidentales ni siquiera se incorporan a Jerusalén en virtud de este plan. Un ajuste similar del límite municipal occidental de Jerusalén tuvo lugar en mayo de 1993 sin que haya sido tema de debate en las Naciones Unidas, y por buenas razones: es un asunto israelí totalmente interno a nivel administrativo-municipal, y no a nivel internacional.

En segundo lugar, los críticos de Israel señalan la propuesta de una "administración general" como un plan para dar autoridad administrativa a Jerusalén sobre los asentamientos judíos en la Ribera Occidental. El Observador Permanente de Palestina, en su carta dirigida al Secretario General el 22 de junio, señala que la "administración general" es una

> "medida concreta para anexar ilegalmente." (*S/1998/557*)

Esto no es cierto. La "administración general" es solamente un mecanismo de coordinación entre Jerusalén y las comunidades circundantes. No acarrea un cambio de los límites municipales; no acarrea la extensión de la autoridad municipal sobre ningún asentamiento israelí; permite que las comunidades vecinas coordinen servicios tales como obras públicas, saneamiento, agua, clínicas de salud pública y educación, a fin de crear economías de escala para reducir los costos. Estos mecanismos de coordinación existen en diferentes formas en todo el mundo, sin perjuicio de los límites municipales oficiales; existen en Bruselas, Lyon, Montreal, Toronto y San Francisco.

En la actualidad, estos patrones de coordinación regional existen entre Jerusalén y las ciudades palestinas de la Ribera Occidental que están bajo la jurisdicción total de la Autoridad Palestina. Por ejemplo, actualmente Ramallah suministra agua a la zona de Kafr Aqab, en Jerusalén. ¿Acaso Israel cree que se trata de una conspiración de la Autoridad Palestina para socavar el estatuto de Israel en Jerusalén septentrional? No. Es una solución práctica a un problema local. Parte de los desechos de Belén y de Beit Jalla fluyen hacia el occidente a las plantas de tratamiento de desechos de Jerusalén. ¿Acaso la cooperación local en esta materia indica que alguien está planeando alterar las fronteras del sur de Jerusalén? Eso es absurdo. Se trata de formas vitales de coordinación entre municipalidades vecinas y no tienen consecuencias políticas internacionales.

En tercer lugar, en una carta dirigida al Secretario General el 9 de junio de 1998, que fue distribuida en el Consejo de Seguridad, el Observador palestino afirma que el Ministerio del Interior israelí aprobó 58 unidades de vivienda para colonos judíos en la zona del Monte de los Olivos en Jerusalén. Estos hechos son incorrectos. El Comité de Construcción y Planificación del Distrito de Jerusalén del Ministerio del Interior aprobó planes para la construcción de 100 unidades de vivienda, y no 58. Pero estas 100 unidades son para los árabes palestinos residentes de el barrio A-Tur, en Jerusalén, situado al lado del Monte de los Olivos. La carta del 9 de junio estaba siendo examinada para el preámbulo de un propuesto proyecto de resolución del Consejo de Seguridad. ¿Acaso el Consejo de Seguridad quiere participar de alguna manera en una queja de la OLP en contra de las viviendas para los árabes palestinos?

El mayor problema para Jerusalén en este momento no proviene de los esfuerzos de Israel para preservar y proteger la ciudad. En la actualidad, Israel enfrenta el masivo incumplimiento palestino en lo que concierne a combatir el terrorismo y prevenir la violencia. Desde la firma de los acuerdos de Oslo hasta la última elección israelí, casi 250 israelíes han muerto en una serie de bombardeos suicidas provenientes de zonas que están bajo el control de la Autoridad Palestina. Cuando Israel firmó el Protocolo de Hebrón el 15 de enero de 1997, el Presidente de la OLP, Yasser Arafat, en la Nota para las Actas, se comprometió a "combatir sistemática y efectivamente a las organizaciones e infraestructuras terroristas". Pero en el último año se descubrió que fábricas de bombas pertenecientes a la organización Hamas estaban funcionando en Ramallah y en Belén, al lado de Jerusalén. La mayor parte de la infraestructura utilizada para realizar repetidos ataques suicidas con bombas en el corazón de Jerusalén sigue intacta.

Además, en la Nota para las Actas el Presidente Arafat se comprometió a impedir la violencia y la propaganda hostil. Pero el 19 de enero de 1998 el Sr. Arafat mismo apareció en la televisión oficial palestina elogiando a Yahya Ayyash, el autor intelectual de los bombardeos suicidas de Hamas, llamándolo "el ejemplo, el modelo y la meta" de los

palestinos. Esto es inaceptable. La paz verdadera requiere que los gobiernos eduquen en favor de la paz y no en favor de la legitimación del odio, la violencia y la continuación del derramamiento de sangre.

Israel tiene una larga lista de violaciones cometidas por la Autoridad Palestina en la Ribera Occidental y alrededor de Jerusalén. Y si bien es útil informar a los Miembros de las Naciones Unidas sobre estos asuntos, Israel presenta directamente sus quejas en la mesa de negociaciones y no en las Naciones Unidas. Israel está tratando de concluir, con la asistencia de los Estados Unidos, un nuevo conjunto de arreglos con la OLP, que proporcionarán un marco para lograr que la parte palestina cumpla con la Nota para las Actas y con el Acuerdo Provisional de Oslo II. De la misma manera, el foro para tratar las inquietudes que las políticas israelíes suscitan entre los palestinos es la mesa de negociaciones, y no todo órgano multilateral.

Israel está decidido a lograr que el proceso de paz prospere. Ningún Estado se ha sentido más frustrado por la falta de progresos en las negociaciones durante los últimos meses: debido a que los palestinos no cumplen lo establecido en los lugares de seguridad, ante todo, Israel vive en peligro. La comunidad internacional tiene una enorme responsabilidad a ese respecto; puede apoyar el marco vigente para las negociaciones directas entre las partes o puede restarle eficacia con resoluciones políticas estériles poco fundamentadas.

**Sr. Buallay** (Bahrein) (*interpretación del árabe*): Ante todo, la delegación del Estado de Bahrein desea expresar su profundo agradecimiento a todos los miembros del Consejo de Seguridad por haber respondido a la solicitud del Grupo de Estados Árabes de examinar la grave situación causada por la decisión adoptada por el Gobierno de Israel el 21 de junio de 1998 de ampliar los límites municipales de la ciudad de Jerusalén. Esa decisión modificaría el estatuto jurídico de la ciudad como Ciudad Santa para las tres principales religiones monoteístas, reforzaría el dominio israelí sobre la ciudad, y eliminaría su identidad árabe al modificar la composición demográfica de su población. Tal decisión contraviene todas las resoluciones del Consejo de Seguridad y de la Asamblea General sobre la cuestión.

Desde que asumió el poder, el actual Gobierno de Israel ha tomado medidas hostiles contra el pueblo palestino de los territorios árabes ocupados. Se ha desentendido de todos sus compromisos y ha renegado de los acuerdos de paz concertados con los palestinos. Como consecuencia de las políticas y prácticas del Gobierno de Israel, se ha estancado el proceso de paz del Oriente Medio. El Gobierno de Israel sigue atacando el proceso de paz a pesar de los intensos esfuerzos realizados por los patrocinadores de este proceso —los Estados Unidos de América y la Federación de Rusia— y por los Estados de la Unión Europea para salvarlo y encarrilarlo de nuevo. El Gobierno de Israel ha mantenido su posición intransigente, despreciando todos los acuerdos firmados con la parte árabe, basados en el principio de "tierra por paz" y en la retirada completa de todos los territorios palestinos ocupados, incluida Jerusalén, del Líbano meridional y del Golán sirio ocupado.

Este mes, las autoridades del actual Gobierno de Israel han adoptado varias medidas ilegales. En primer lugar, han creado una llamada guardia civil en los asentamientos israelíes de la Ribera Occidental. Esos grupos armados, cuyos miembros pertenecen con seguridad a grupos de colonos extremistas, son una amenaza para la seguridad de los palestinos. Esta medida es una clara contravención de la resolución 904 (1994) del Consejo de Seguridad, en la que se instó a Israel a que confiscara las armas de los colonos a fin de impedir que las usaran contra palestinos desarmados.

En segundo lugar, el asentamiento Ariel ha sido declarado oficialmente como ciudad, lo que significa que ya no puede considerarse parte de los territorios ocupados y no es negociable.

En tercer lugar, bajo diversos pretextos sin fundamento se ha procedido a la demolición sistemática de viviendas palestinas situadas en Jerusalén. Se ha usado la fuerza para sacar a la gente de sus casas, y los colonos han confiscado esas casas delante de las narices de la policía israelí, y, de hecho, bajo su protección.

En cuarto lugar, se han ampliado los límites municipales de la ciudad de Jerusalén hasta incluir asentamientos ilegales adyacentes a Jerusalén, con el fin de judaizar la ciudad. Este plan entraña la rápida construcción de carreteras y la expansión de servicios entre los asentamientos y Jerusalén, así como un aumento del número de asentamientos.

Cuando Israel la ocupó en 1967, la Ciudad Santa de Jerusalén tenía aproximadamente 7 kilómetros cuadrados de superficie; desde entonces se le han añadido otros 72. El plan expansionista aumentará su superficie hasta 184 kilómetros cuadrados. Este plan intenta cambiar la composición demográfica de la ciudad de Jerusalén aumentando el número de habitantes judíos hasta 1 millón, para que sean mayoría.

El Consejo de Ministros del Consejo de Cooperación del Golfo, reunido en Riad el domingo 28 de junio de 1998, declaró lo siguiente:

> "Rechaza y condena totalmente la decisión del Gobierno de Israel de ampliar los límites de la Ciudad Santa y de tratar de alterar la composición demográfica de la población, porque esas medidas contravienen las normas del derecho internacional y las resoluciones internacionales vinculantes sobre la cuestión.
>
> Rechaza además la política israelí de ampliar los asentamientos en los territorios palestinos ocupados y otros territorios árabes ocupados y de organizar milicias armadas integradas por colonos israelíes, porque considera que tales actos son una transgresión del marco de la conferencia de paz de Madrid y una contravención de las resoluciones de la Asamblea General y del Consejo de Seguridad sobre la cuestión, en particular la resolución 252 (1968), en la que se declara que esas medidas adoptadas por Israel en Jerusalén son nulas y carecen de validez."

Además, en el comunicado final del vigésimo quinto período de sesiones de los Ministros de Relaciones Exteriores de la Organización de la Conferencia Islámica (S/1998/311) se declaró lo siguiente:

> "La Conferencia instó a la comunidad internacional, especialmente a los patrocinadores del proceso de paz, a que ejercieran presión sobre el Gobierno de Israel para que cumpla las resoluciones de legalidad internacional y abandone su política de asentamientos. Pidió al Consejo de Seguridad que revitalizara el comité internacional encargado de supervisar la prohibición sobre los asentamientos en Al-Quds y los demás territorios palestinos y árabes ocupados. También instó a la comunidad internacional y a todos los Estados que prestan asistencia financiera y económica a Israel a que dejaran de prestar la asistencia que Israel utiliza para llevar a cabo su plan de asentamiento de colonos en los territorios árabes ocupados, en la Palestina ocupada y en el Golán sirio ocupado."

Estas políticas israelíes son una clara contravención del Cuarto Convenio de Ginebra y de las 16 resoluciones del Consejo de Seguridad sobre la Ciudad Santa de Jerusalén. También son una contravención de las resoluciones aprobadas por la Asamblea General en su décimo período extraordinario de sesiones, en todas las cuales se exhorta a Israel, la Potencia ocupante, a que se abstenga de introducir cambios administrativos o demográficos en Jerusalén hasta que se logre un acuerdo en el marco del proceso de paz, que decidirá la suerte de la Ciudad Santa de Jerusalén.

Es evidente que esa política oficial israelí no favorece una paz justa. De hecho, es un acto premeditado contra el proceso de paz. En vez de abstenerse de tales medidas, Israel intenta impedir cualquier avance genuino en las negociaciones de paz a fin de poder continuar tomando medidas ilegales para cambiar la situación que impera sobre el terreno en los territorios árabes ocupados, incluida la Ciudad Santa de Jerusalén.

La grave situación provocada por esas medidas fue la razón por la que el Grupo de Estados Árabes solicitó que se convocara esta reunión urgente del Consejo de Seguridad. Esperamos que el Consejo de Seguridad asuma plenamente su responsabilidad de obligar a Israel a respetar las resoluciones anteriores del Consejo de Seguridad sobre Jerusalén y a cumplir los compromisos contraídos en virtud del Cuarto Convenio de Ginebra. Esperamos que el Consejo de Seguridad responda a la solicitud del Grupo de Estados Árabes y tome las medidas necesarias para afrontar las medidas ilegales adoptadas por Israel.

Si el Consejo de Seguridad adopta una posición firme basándose en las responsabilidades que le confiere la Carta, e impide que se apliquen las medidas ilegales adoptadas por Israel, reafirmará su credibilidad e impondrá la legitimidad internacional, apoyada en el derecho internacional, a los territorios palestinos y árabes ocupados.

**Sr. Lavrov** (Federación de Rusia) (*interpretación del ruso*): Moscú recibió alarmada las noticias de la decisión tomada por el Gobierno de Israel de ampliar los límites del municipio de Jerusalén, lo que uniría a Jerusalén con varios importantes asentamientos vecinos de la Ribera Occidental del río Jordán. Nos sumamos a la reacción negativa de la comunidad internacional ante esta medida imprudente e inoportuna y ante cualquier otra actividad que emprendan las autoridades israelíes en materia de asentamientos.

En vista de la gravedad de la situación, Rusia ha apoyado la solicitud del Grupo de Estados Árabes de tratar urgentemente esta cuestión en una reunión oficial del Consejo de Seguridad. La decisión de Israel complica aún más las negociaciones de paz del Oriente Medio, especialmente en lo que se refiere a la compleja etapa actual, en que se debe elaborar una fórmula mutuamente aceptable para la próxima ronda de redespliegue del ejército israelí en la Ribera Occidental.

Las medidas unilaterales adoptadas contra el statu quo de Jerusalén oriental y las violaciones de ese statu quo contravienen las normas del derecho internacional, contradicen los acuerdos concertados entre palestinos e israelíes y son inaceptables si tenemos en cuenta los fundamentos del proceso de paz del Oriente Medio, porque no respetan la idea de que el destino de Jerusalén será objeto de las negociaciones que los palestinos y los israelíes han de celebrar sobre su estatuto final. Estos actos pretenden cambiar la composición demográfica de la ciudad y alterar sus límites geográficos e históricos.

Rusia, que es uno de los patrocinadores del proceso de paz, insta una vez más al Gobierno de Israel a que adopte un enfoque constructivo con miras al logro de un arreglo con sus vecinos árabes y se abstenga de tomar medidas administrativas unilaterales en los territorios ocupados, incluida Jerusalén oriental, que pueden ensombrecer las negociaciones.

Estamos convencidos de que el Consejo de Seguridad se pronunciará a favor de una solución rápida de los problemas relacionados con Jerusalén oriental, lo que asegurará el avance del proceso de paz y responderá a las aspiraciones de los pueblos del Oriente Medio.

**Sr. Sáenz Biolley** (Costa Rica): Sr. Presidente: Desde el momento en que usted inició consultas con los miembros del Consejo de Seguridad en relación con la solicitud concreta formulada por el Observador Permanente de Palestina ante las Naciones Unidas el día 22 del corriente mes de realizar una reunión oficial del Consejo, la delegación de Costa Rica expresó su respaldo a la idea de que este órgano principal de las Naciones Unidas celebrase un debate abierto a fin de considerar la situación actual del proceso de paz del Medio Oriente.

En este sentido, Costa Rica estima que, si bien es cierto que el contenido y la dinámica del proceso de paz han sido definidos por las propias partes, el Consejo de Seguridad tiene una responsabilidad en esta cuestión y que, en aras de una actuación transparente y democrática, debe discutir de forma abierta el estado actual del proceso de paz en esa atribulada región.

Es bien conocido de todos los Miembros de las Naciones Unidas que, desde hace más de 50 años, Costa Rica ha mantenido y mantiene una profunda e invariable relación de amistad con el pueblo y el Estado de Israel. Es de sobra conocido el hecho de que, desde hace más de 50 años, Costa Rica ha respaldado el derecho del pueblo de Israel de existir como Estado libre e independiente. Es también bien sabido que Costa Rica, en todas las ocasiones y en todos los foros, ha expresado el respaldo al derecho que tiene Israel de poder contar con fronteras seguras que le garanticen su existencia como un miembro más de la comunidad de naciones.

Por supuesto, y ello también es claro, este vínculo que Costa Rica ha mantenido y mantiene con Israel nos ha dificultado el poder mantener relaciones plenas de amistad y cooperación semejantes con un importante grupo de Estados Miembros de las Naciones Unidas, como es nuestro deseo.

A consecuencia de todo lo anterior, Costa Rica cree poder hablar con franqueza y sin condiciones al amigo, pues eso constituye el valor principal de la amistad. Es opinión de Costa Rica que la paz en el Cercano Oriente, trabajada y desarrollada de manera tan laboriosa, es tal vez el más notable esfuerzo de negociación diplomática del mundo contemporáneo. La paz de los valientes en el Oriente Medio constituye un hecho único y superior, y como tal debe mantenerse y prevalecer a toda costa.

Así las cosas, a mi país le preocupa el sentido y los efectos para el proceso de paz de acciones políticas como el programa administrativo anunciado el día 18 por el Gobierno de Israel, que comprende una serie de medidas en relación con la ciudad de Jerusalén.

El estatuto definitivo y permanente de Jerusalén debe ser establecido y acordado según lo previsto por las partes en el proceso de paz. En esta dirección, Costa Rica aprovecha esta ocasión para formular un claro llamado a respetar el contenido de lo pactado, a ajustar la actuación a lo establecido en Oslo y, en especial, se permite llamar a las partes a asumir, sin dudas y sin condiciones, el cumplimiento de todas sus obligaciones.

Costa Rica confía en que las medidas anunciadas por el Gobierno de Israel no sean puestas en práctica, y más bien pide a las partes que reinicien la pronta ejecución de los acuerdos de paz.

**Sr. Amorim** (Brasil) (*interpretación del inglés*): El Consejo de Seguridad debate una vez más acontecimientos que tienen lugar en Israel y afectan a los territorios árabes ocupados, en una atmósfera de ansiedad persistente sobre el futuro del proceso de paz del Oriente Medio. Las excavaciones arqueológicas en la zona de Burj al-Laqlaq, el establecimiento de guardias civiles en los asentamientos de la Ribera Occidental y la expansión de la autoridad municipal de Jerusalén han contribuido, más que ninguna

otra cosa, a aumentar el recelo de la comunidad internacional.

Como se señaló en un editorial publicado por *The New York Times*, el 24 de junio de 1998 bajo el título de "Los límites de Jerusalén",

> "cualquier cambio brusco en el delicado statu quo de la ciudad puede ser explosivo, sobre todo si no progresan las negociaciones con los palestinos."

Es evidente que las preocupaciones de los que han solicitado esta reunión especial están muy ampliamente difundidas.

Hasta no hace mucho tiempo asistimos a una serie de progresos impresionantes tendientes al establecimiento de una base duradera para la armonía regional en el Oriente Medio. Sin el valor y la determinación manifestados entonces por los dirigentes de la región, esas medidas audaces habrían sido imposibles. Hubo muchos hitos históricos a lo largo de este camino, desde la Conferencia de Madrid de 1991 hasta el repliegue de las tropas israelíes de Hebrón. El Gobierno brasileño siguió esta evolución con atención, con la sincera esperanza de que una nueva pauta de cooperación en el Oriente Medio anunciaría una nueva era de comprensión entre todos sus residentes, independientemente de su afiliación étnica o religiosa, cuya repercusión positiva se sentiría mucho más allá de la región.

Seguimos convencidos de que, a pesar de los reveses sufridos por el proceso de paz, la gran mayoría de la población del Oriente Medio está decidida a respetar las tradiciones religiosas que han surgido de esa región para iluminar los cuatro rincones del mundo viviendo juntos en un espíritu de tolerancia y respeto mutuo.

Al mismo tiempo, la comunidad internacional tiene que manifestar su inquietud ante el hecho de que los acuerdos libremente concertados parecen ser tomados a la ligera y se permite que el desencanto cunda entre los que en numerosos círculos no sólo habían invertido sus recursos políticos y diplomáticos en el proceso de paz, sino que también habían depositado su sincera confianza en su viabilidad. Para todos los que en el mundo entero siguen adhiriéndose a una paz justa, duradera y amplia en el Oriente Medio es sencillamente inaceptable contemplar una situación en la que la confianza mutua se está erosionando a causa de episodios que, como mínimo, se perciben como una expresión de falta de compromiso con el proceso de paz.

Como dijo el Ministro de Relaciones Exteriores del Brasil, Sr. Luiz Felipe Lampreia, en una declaración reciente:

> "El Gobierno brasileño considera que sólo mediante la continuación del proceso de paz en el Oriente Medio y la renovación de la confianza mutua entre las partes, de conformidad con los acuerdos que ya se han firmado, será posible lograr una paz justa, amplia y duradera en la región, que colme las aspiraciones de todos los pueblos y Estados afectados."

**Sr. Qin Huasun** (China) (*interpretación del chino*): La decisión del Gobierno israelí de llevar adelante su plan de ampliación en Jerusalén ha suscitado una inquietud generalizada en la comunidad internacional. En estos momentos, cuando todas las partes interesadas están haciendo esfuerzos positivos para facilitar el avance del proceso de paz en el Oriente Medio, el plan israelí de alterar unilateralmente el statu quo de Jerusalén va en contra de estos esfuerzos y necesariamente llevará a que se complique más la situación en la región del Oriente Medio. Deseamos manifestar nuestra inquietud por la evolución de la situación.

El Gobierno de China siempre ha pensado que la cuestión de Jerusalén se debe solucionar por medio de negociaciones pacíficas entre todas las partes afectadas, tomando como base las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas. Consideramos que la clave para solucionar la cuestión del Oriente Medio radica en la aplicación de las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas, en el principio de tierra por paz y en la aplicación efectiva de los acuerdos concertados entre Israel y los países árabes.

El proceso de paz del Oriente Medio ha llegado en estos momentos a un punto delicado y crucial. Pedimos a todas las partes interesadas que defiendan la situación de paz lograda con dificultad, que acaten estrictamente las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas relativas a Jerusalén y los acuerdos de Oslo y que pongan fin a todas las actividades que podrían conducir al deterioro de la situación, a fin de que el proceso de paz del Oriente Medio pueda salir lo antes posible del actual estancamiento y conducir a la creación de las condiciones necesarias para lograr pronto una solución amplia, justa y duradera de la cuestión del Oriente Medio.

**Sr. Richardson** (Estados Unidos de América) (*interpretación del inglés*): Los Estados Unidos comparten la preocupación por los acontecimientos del Oriente Medio

que nos han hecho reunirnos hoy en este Salón. Al haber trabajado intensamente en aras de una paz árabe-israelí justa, amplia y duradera, todos conocemos muy bien las consecuencias que pueden tener determinadas medidas en el proceso de paz del Oriente Medio, sobre todo cuando tales medidas tienen que ver con una cuestión del estatuto permanente.

Una de esas cuestiones, por supuesto, es Jerusalén, que es una de las cuestiones más delicadas y emocionalmente cargadas del proceso de paz árabe-israelí. Esta es una de las razones por las cuales los israelíes y los palestinos decidieron en su Declaración de Principios de 1993 aplazar esta cuestión hasta la celebración de dichas negociaciones. La lógica sugiere y la realidad exige que no se tome ninguna medida que pudiera prejuzgar o predeterminar una cuestión tan delicada.

En este contexto, lamentamos el anuncio hecho por el Gobierno de Israel de que se propone crear una "administración general" y ampliar la jurisdicción y los límites de planificación de Jerusalén. Los Estados Unidos consideran que la decisión de Israel es contraproducente en esta etapa delicada de las negociaciones. Reiteramos que todas las partes deben abstenerse de tomar cualquier medida unilateral que pudiera anticiparse al resultado de las negociaciones sobre el estatuto permanente. En este sentido, acogemos con beneplácito la declaración formulada por el Gobierno de Israel en el sentido de que no habrá cambios en el estatuto político de Jerusalén a la espera de los resultados de las negociaciones sobre el estatuto permanente.

No es ningún secreto que el proceso de paz del Oriente Medio se ha enfrentado a muchas dificultades y se ha visto inmerso en un estancamiento prolongado desde hace ya varios meses. Esto no es extraordinario. Dada la difícil tarea de lograr una paz justa, duradera y amplia para esta región, se esperaban importantes dificultades e incluso reveses. Lo que resulta notable es que las partes hayan conseguido, en buenas y malas épocas, mantener viva la posibilidad de negociar sus diferencias en lugar de enfrentarse una a otra.

Les pedimos que vuelvan a comprometerse una vez más con este proceso de negociación y acuerdo. Los Estados Unidos han ofrecido un conjunto de ideas justas y equilibradas para romper el estancamiento. Los palestinos han dicho que sí en principio a nuestras ideas. Ahora estamos trabajando con los israelíes para determinar si ellos también pueden aceptar lo que hemos esbozado a fin de que ambas partes puedan iniciar la difícil tarea de negociar las cuestiones clave del estatuto permanente. Sólo la negociación puede resolver estas cuestiones, y pedimos a Israel, así como a los palestinos, que no tomen medidas que puedan hacer más difícil el comienzo y la conclusión de estas negociaciones.

Si las partes demuestran que están dispuestas a avanzar sobre esta base, no encontrarán en el Consejo falta de voluntad ni de entusiasmo para ayudarlas en el camino. Naturalmente, en último término el Consejo no puede ni debe injerirse en cuestiones que las propias partes han decidido abordar en negociaciones directas. Les corresponde a las partes volver a esas negociaciones, y cuanto antes lo hagan mejor. No obstante, el Consejo puede y debe seguir ofreciendo a las partes su apoyo y aliento incondicionales en el intento de poner fin a la amargura y al dolor que las han dividido durante tanto tiempo.

**Sir John Weston** (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte) (*interpretación del inglés*): Tengo el honor de hablar en nombre de la Unión Europea. Los países de Europa central y oriental asociados con la Unión Europea —la República Checa, Hungría, Lituania, Polonia y Eslovaquia—, el país asociado Chipre, e Islandia y Liechtenstein, países que pertenecen a la Asociación Europea de Libre Comercio y son miembros del Espacio Económico Europeo, hacen suya esta declaración.

La Unión Europea está profundamente preocupada por el respaldo del Gobierno israelí a los planes para ampliar la autoridad municipal de Jerusalén de una forma que alterará el equilibrio demográfico en la zona de Jerusalén y tiende a anticiparse al estatuto definitivo del terreno ocupado. Esa preocupación se ve aumentada por las declaraciones, atribuidas por los medios de difusión a portavoces israelíes de alto nivel, de que los nuevos arreglos son:

> "... un cambio fundamental en el estatuto de Jerusalén que será recordado como un punto decisivo." (*S/1998/535*)

La Unión Europea reitera que el Cuarto Convenio de Ginebra es aplicable al territorio palestino ocupado, incluida Jerusalén, y a los demás territorios árabes ocupados por Israel desde 1967. La Unión Europea ha pedido constantemente a Israel que reconozca que el Convenio se aplica de facto y de normas a dichos territorios y acate plenamente sus disposiciones. Nunca hemos aceptado la pretensión israelí de que el Convenio no se aplica a esos territorios. El Gobierno israelí, al iniciar, alentar y respaldar actividades de asentamiento en los territorios ocupados, está infringiendo ese Convenio.

La ampliación de la jurisdicción de la autoridad municipal de Jerusalén a asentamientos que se encuentran al este y al norte de Jerusalén tiende a adelantarse a las negociaciones sobre el estatuto definitivo y contraviene el espíritu de los acuerdos de Madrid y de Oslo.

La Unión Europea reitera su política sobre el estatuto de Jerusalén. Jerusalén oriental está sujeta a los principios establecidos en la resolución 242 (1967) del Consejo de Seguridad, de 22 de noviembre de 1967, en particular la inadmisibilidad de la adquisición de territorio por la fuerza, y, por lo tanto, no está sujeta a la soberanía israelí. Creemos que el estatuto definitivo de Jerusalén debe decidirse en negociaciones sobre el estatuto definitivo. Ninguna parte debe tomar medidas que traten de anticiparse a esto.

La Unión Europea hace hincapié en que no se debe perder la oportunidad actual para avanzar en la vía palestina. La Unión apoya enérgicamente los esfuerzos hechos por los Estados Unidos para lograr que las partes brinden su acuerdo a un conjunto de ideas que, si son aceptadas, abrirían el camino para la aplicación de los acuerdos actuales y para el reinicio de las negociaciones sobre el estatuto definitivo. A este respecto, la Unión Europea hace un llamamiento a Israel para que reconozca el derecho de los palestinos al ejercicio de la libre determinación, sin excluir la opción de un Estado. Al mismo tiempo, pide al pueblo palestino que reafirme su compromiso con el derecho legítimo de Israel a vivir dentro de fronteras seguras y reconocidas.

En esta coyuntura del proceso de paz es aún más importante evitar medidas unilaterales inoportunas que puedan despertar sospechas y colocar nuevos obstáculos en el camino de la paz.

**Sr. Owada** (Japón) (*interpretación del inglés*): El Japón está profundamente preocupado por la situación actual en el Oriente Medio. Ante una falta total de progresos sustantivos en el proceso de paz desde comienzos de 1997, el sentimiento de frustración que ha pasado a prevalecer en toda la región está alcanzando ahora un nivel peligroso.

El 3 de diciembre del año pasado mi delegación dijo en el debate de la Asamblea General sobre la situación en el Oriente Medio que:

> "Ante estos acontecimientos preocupantes, el Japón se siente profundamente perturbado por el grave revés que amenaza al proceso de paz de Madrid, iniciado en 1991 en medio de las esperanzas de la comunidad internacional y con su bendición. El peligro se materializará si no se aborda adecuadamente la situación precaria actual en lo que concierne a la vía palestina. El estancamiento del proceso de paz, no sólo en la vía palestina sino en todas las vías, podría hacer desaparecer la preciosa confianza mutua que se ha logrado merced a los asiduos esfuerzos que las partes interesadas han realizado a lo largo de los años." (*Documentos Oficiales de la Asamblea General, quincuagésimo segundo período de sesiones, Sesiones Plenarias, 60ª sesión, pág. 25*)

Mi delegación tiene que decir con enorme pesar que en estos momentos este peligro se está haciendo real. La reciente decisión tomada por el Gobierno de Israel de aprobar el plan para fortalecer Jerusalén ampliando sus límites municipales debe examinarse a la luz de estos antecedentes. Es cierto que el Gobierno de Israel sostiene que el plan para reforzar Jerusalén no tiene carácter político, se refiere sólo a cuestiones municipales y administrativas y no contradice en modo alguno las disposiciones del proceso de paz estipuladas en los acuerdos firmados entre las partes, a los que Israel se adhiere estrictamente.

Sin embargo, aparte de la cuestión fundamental de que esta posición se basa en la interpretación unilateral de una medida unilateral, que las otras partes pueden no aceptar, se omite un aspecto esencial de toda la crisis actual. Lo que nos preocupa en la comunidad internacional es que esta medida unilateral podría llevar a una crisis de confianza y reducir a la nada la preciosa confianza mutua que se ha logrado merced a los asiduos esfuerzos que las partes interesadas han realizado a lo largo de los años, con lo que se correría el riesgo de destruir la propia base de la que depende totalmente el proceso de paz.

Ante este hecho nuevo y polémico provocado por una medida unilateral del Gobierno israelí, el Gobierno del Japón tuvo que expresar su preocupación en una declaración oficial del Secretario de Prensa del Ministerio de Relaciones Exteriores de 23 de junio de 1998. Esa declaración contiene los dos mensajes esenciales siguientes: primero, que el Gobierno del Japón, que ha pedido de manera vehemente y reiterada a israelíes y palestinos que hagan esfuerzos constructivos para facilitar el proceso de paz, manifiesta su pesar por la decisión tomada por el Gobierno de Israel, porque cabe esperar que tenga un efecto negativo sobre el frágil proceso de paz; y, segundo, que el Gobierno del Japón vigilará de cerca y con gran atención la manera en que el Gobierno de Israel va a aplicar esta decisión.

El Gobierno del Japón ha pedido continuamente al Gobierno de Israel que no tome medidas unilaterales que podrían envenenar irreparablemente la atmósfera de confianza mutua que es tan indispensable para el proceso de paz. La decisión anterior del Gobierno de Israel, tomada el año pasado, de construir asentamientos en Jabal Abu Ghneim, o Har Homa, en Jerusalén oriental, fue simplemente un ejemplo de una provocación imprudente. En el Japón lamentamos profundamente que se añada ahora otro ejemplo de este tipo mediante la ampliación de la autoridad municipal de Jerusalén.

El reiterado llamamiento del Gobierno del Japón a Israel se ha basado en su firme convicción de que la confianza mutua entre las partes directamente involucradas es una premisa indispensable para todo progreso sustantivo en el proceso de paz. A falta de un nivel indispensable de confianza entre las partes interesadas, no se puede esperar que ninguna propuesta de avenencia, por equilibrada y razonable que pueda ser, consiga la aceptación de ambas partes.

Este es el principal motivo que ha impulsado al Japón a pedir de manera insistente la máxima moderación de todas las partes interesadas. Desgraciadamente hay demasiados ejemplos de este tipo en la historia de esta atribulada región, donde el hecho de no poder ejercer el control sobre sí mismo condujo al deterioro de la situación mediante la pérdida de la confianza mutua. Reviste una importancia primordial que las partes interesadas recurran a su valentía y a su sensatez para tomar medidas concretas a fin de poner en práctica los compromisos que contrajeron en Madrid, en Oslo y posteriormente.

Es innegable que la clave definitiva del éxito del proceso de paz radica en las propias partes. Como dijo mi delegación en la sesión oficial del Consejo de Seguridad sobre la situación en los territorios árabes ocupados, celebrada el 5 de marzo de 1997,

> "Existe el peligro muy real de que la decisión israelí pueda llevar a una crisis de confianza, cuyo resultado sería la erosión del proceso de paz. Si eso ocurriera, la desconfianza y el rencor entre las partes podrían destruir la propia estructura de la paz en el Oriente Medio, estructura construida con tanta perseverancia a través de los años desde Camp David, Madrid y Oslo." (*S/PV.3745*, *pág.16*)

Si bien esta observación se hizo en el marco de una controversia en torno a la construcción de un nuevo asentamiento en Jerusalén occidental, hay una semejanza asombrosa entre la situación que se describe en esa declaración y la situación actual. Es tanto más lamentable que mi delegación tenga que repetir hoy las mismas palabras después de haber transcurrido más de un año, mientras que la atmósfera que rodea a las partes en lo que respecta a su confianza mutua se ha deteriorado y envenenado aún más.

La delegación del Japón opina que el debate público sobre la situación en el Oriente Medio que se está celebrando hoy tiene un objetivo útil en la medida en que la grave preocupación de la comunidad internacional sobre los acontecimientos que rodean a la situación palestina tiene que registrarse de manera inequívoca en las mentes de las partes interesadas. Al mismo tiempo, no obstante, en la comunidad internacional tenemos que estar en guardia para no permitir que la precaria situación actual se deteriore hasta quedar fuera de nuestro control.

Cualquier cosa que hagamos en el marco de las Naciones Unidas debe orientarse a promover y agilizar el proceso de paz en el Oriente Medio. Nuestra reacción a esta situación tendría que ser cuidadosamente sopesada desde el punto de vista de lo que va a ser constructivo para el proceso de paz, frente a lo que no va a ser constructivo. Al tomar una medida en las Naciones Unidas debemos regirnos por el rasero que determine si la medida es o no propicia para lograr nuestro objetivo en cuanto al proceso de paz del Oriente Medio.

Deseo sinceramente que, merced a concesiones mutuas y sacrificios recíprocos, los acontecimientos relativos a la situación en el Oriente Medio tomen un giro favorable, lo que sólo puede lograrse sobre la base de la convicción común de las partes interesadas de que la paz es indispensable para la supervivencia de todas las naciones de la región. Ya es hora de que ambas partes se den cuenta de que una paz sostenible en un ambiente de seguridad solamente puede construirse sobre la base de una voluntad común de reconciliación y coexistencia.

El Japón con mucho gusto participará activamente en todos los esfuerzos que se lleven a cabo para alcanzar este objetivo en un proceso de paz redinamizado.

**Sr. Jagne** (Gambia) (*interpretación del inglés*): La paz es un producto que no tiene precio. Para una región del mundo que prácticamente no goza de una paz auténtica desde hace mucho tiempo, toda medida que pueda plantear interrogantes, por buenas que sean las intenciones, debe evitarse a toda costa, en aras de la paz. Por ello, mi delegación no puede dejar de expresar su inquietud por los recientes acontecimientos en torno a la ampliación de los

límites municipales de la Ciudad Santa de Jerusalén, Al-Quds Al-Sharif. A nuestro modo de ver, la etapa actual del proceso de paz, que se encuentra prácticamente paralizado, ya ha suscitado sentimientos de frustración y fatiga. En este contexto, sería imprudente hacer cualquier cosa que pudiera complicar las cosas innecesariamente y aumentar la tirantez en una situación ya precaria. No queremos que ocurra nada que pueda perjudicar al proceso de paz.

Debemos recordar también que la Ciudad Santa de Jerusalén es sagrada para las tres religiones reveladas —el judaísmo, el cristianismo y el islamismo— y, por lo tanto, no debe transformarse en un teatro de conflictos, sino en un terreno de cooperación. Además, pensábamos que estaba previsto que la cuestión de Jerusalén se debatiera en las negociaciones sobre el estatuto permanente o definitivo, en cuyo caso la sensatez sugiere la moderación y calma hasta que llegue ese momento, de conformidad con los acuerdos de Oslo.

En estos tiempos difíciles, todos debemos tratar de buscar métodos prácticos para reactivar el proceso de paz, puesto que parece no haber alternativa creíble a los acuerdos de Oslo. Estos constituyen un modus vivendi razonable tanto para los israelíes como para los palestinos, ya que ambas partes necesitan vivir juntas en paz. Tuvieron que hacerse sacrificios y concesiones para llegar adonde estamos hoy, aunque todavía nos queda mucho camino por recorrer. Es por eso que se la llamó “la paz de los valientes”.

Ya que el proceso ha llegado tan lejos, mi delegación considera que no debería permitirse que retrocediera. No debe escatimarse esfuerzo alguno en la búsqueda de una paz justa, amplia y duradera en el Oriente Medio. Es por ello que apoyamos el proceso de paz. No puede dejar de reconocerse que efectivamente está paralizado desde hace ya un tiempo, pero mi delegación tiene fe en la capacidad de los Estados Unidos para dar un impulso nuevo al proceso de paz por medio de sus infatigables esfuerzos como principal mediador para la paz, naturalmente, con el apoyo de las partes interesadas.

Démosle una oportunidad a la paz.

**Sr. Mahugu** (Kenya) (*interpretación del inglés*): En 1993, la comunidad internacional abrigó la esperanza de que, después de la firma de la Declaración de Principios sobre las Disposiciones relacionadas con un Gobierno Autónomo Provisional —en el contexto de los acuerdos de Oslo— el difícil objetivo de la paz en el Oriente Medio fuera cada vez más viable. Esta esperanza primero se puso a prueba, luego se debilitó y finalmente desapareció, debido a actos que violaban el espíritu y la letra de los acuerdos. Concretamente, la política de construcción ilegal en Har Homa/Jabal Abu Ghneim en Jerusalén oriental, cuestión que debería negociarse en la etapa final de los acuerdos de Oslo, desbarató todo el proceso de paz. En la atmósfera tensa y peligrosa que ahora prevalece en el Oriente Medio, los recientes pronunciamientos y la proyectada construcción de nuevos asentamientos de Israel en Jerusalén han socavado no sólo los fundamentos sino también la legitimidad del proceso de paz del Oriente Medio, llevando a los protagonistas al borde de un conflicto armado. Estos hechos constituyen un motivo de tal preocupación para la comunidad internacional que el Consejo de Seguridad, al que se ha confiado el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales, debe encarar la crisis en forma coherente, directa y racional.

Recuerdo que, cuando el año pasado se trató en el Consejo de Seguridad la cuestión de la construcción ilegal de asentamientos en Jerusalén oriental, mi delegación afirmó que Kenya siempre había abogado por la paz y había apoyado un diálogo honesto y constructivo entre Israel y Palestina. Expresamos profunda preocupación por las amenazas a las negociaciones en curso y pedimos a todas las partes que se abstuvieran de toda actividad que pudiera perjudicar irremediablemente el proceso de paz. Expresamos entonces, al igual que ahora, la esperanza de que la mente fría y la acción serena caracterizaran la respuesta de los palestinos, de los israelíes y de la comunidad internacional. Hoy hacemos una vez más esa exhortación ferviente, conscientes de las consecuencias inimaginables que pueden tener para la paz y la seguridad cualquier decisión unilateral que altere el estatuto y la composición demográfica de Jerusalén. Toda decisión unilateral de modificar el estatuto de Jerusalén es no solamente inaceptable, sino también ilegal.

Todas las naciones deben cumplir estrictamente las resoluciones del Consejo de Seguridad. La actual política de asentamientos de Israel es contraria al derecho internacional, a las resoluciones del Consejo y a los acuerdos ya existentes entre Israel y la Autoridad Palestina. Instamos a todas las partes a respetar las resoluciones de este Consejo relativas al estatuto de Jerusalén en particular, y al Oriente Medio en general. La cuestión del estatuto final de Jerusalén debe decidirse por medio de negociaciones bilaterales entre las partes directamente interesadas. La comunidad internacional no puede permitir que tengan lugar sobre el terreno hechos nuevos que puedan prejuzgar las negociaciones sobre el estatuto definitivo.

Kenya creyó en la afirmación que hicieron ambas partes el año pasado de que estaban decididas a hacer avanzar el proceso de paz. Nos desilusiona que ese compromiso no se haya cumplido. Nos desilusiona que las palabras no se hayan convertido en hechos. Así como se nos pidió que hiciéramos gala de moderación y confianza, así pedimos ahora a ambas partes que den muestras de lo mismo. Tienen que reactivar su voluntad política, mantenerse firmes en medio de la adversidad y resolver sus divergencias a través del diálogo. En este contexto, alentamos vigorosamente a los facilitadores del proceso de paz a que no disminuyan su celo ni flaqueen en su determinación y energía con vistas a mediar para una solución aceptable de todo el problema del Oriente Medio, y particularmente de la cuestión palestina, cuyo meollo es el principio de "tierra por paz".

Kenya continúa decidida a seguir apoyando a las partes en su búsqueda de una paz sostenible, general, justa y duradera. Por lo tanto, pedimos a todas las partes que ejerzan la máxima moderación y las instamos a reanudar las conversaciones sobre la cuestión que estamos tratando, porque las negociaciones siguen siendo la única opción viable y pacífica para resolver la crisis.

**Sr. Dejammet** (Francia) (*interpretación del francés*): La posición de Francia sobre los territorios ocupados, incluida Jerusalén, y sobre el proceso de paz, es bien conocida. Compartimos esta posición con los miembros de la Unión Europea y con muchos otros Estados que se asocian a nuestras declaraciones. De conformidad con la fórmula reiterada en términos casi idénticos en seis resoluciones del Consejo consideramos que todas las medidas y disposiciones legislativas y administrativas adoptadas por Israel que han modificado, o que tienden a modificar, el carácter y el estatuto de Jerusalén son nulas y carecen de validez y deben ser revocadas de inmediato.

Con respecto al proceso de paz, lo hemos apoyado desde un comienzo y en múltiples ocasiones, incluso recientemente junto con nuestros asociados europeos, hemos reafirmado nuestro respaldo a los esfuerzos desplegados por los Estados Unidos para lograr un acuerdo entre las partes sobre propuestas que consideramos razonables. Estas posiciones son bien conocidas y, por consiguiente, nos limitaremos a recordarlas.

Escuchamos con demasiada frecuencia que el proceso de paz atraviesa una etapa crucial y que debemos continuar dando muestras de paciencia. La paciencia se justifica, y de hecho es fundamental, cuando una situación avanza en la dirección correcta. Seríamos los primeros en recordar a todas las partes interesadas que los cambios no pueden lograrse en un día, ni siquiera en un año, que hay que dejar pasar el tiempo para que las actitudes evolucionen, que se debe avanzar por etapas, y que cada una de ellas debe consolidarse para garantizar el éxito de la siguiente. Eso es lo que generalmente se conoce como un proceso.

Lamentablemente estamos presenciando una evolución en sentido inverso. Las propuestas que han hecho los Estados Unidos desde hace meses no han recibido respuesta y, al mismo tiempo, las decisiones que llevan a los hechos consumados se multiplican. Las expulsiones y demoliciones que tienen lugar en Jerusalén son humillantes, agobiantes e indignantes. Esta política parece provenir de un movimiento que intenta crear una situación irreversible en Jerusalén, que en última instancia privaría de todo sentido a la cuestión del estatuto de la ciudad. Nos reunimos hoy debido a una nueva decisión que, si se lleva a la práctica, consistiría en aceptar un plan que modifica los límites de la ciudad y crea una estructura municipal ampliada. Debido a que esta nueva estructura incluiría asentamientos en la Ribera Occidental cerca de Jerusalén, claramente alteraría el statu quo. Una acción de ese tipo sería contraria al espíritu y a la letra de los acuerdos firmados entre las partes. Sería una violación del Cuarto Convenio de Ginebra. Haría caso omiso de las decisiones del Consejo de Seguridad. Por consiguiente, hacemos un llamamiento a las autoridades de Israel para que renuncien a esta acción.

La ciudad de Jerusalén representa un lugar especial y sagrado para tres grandes religiones. Por ello, en 1947 se decidió otorgar a Jerusalén una condición internacional. Hoy como ayer, sólo un acuerdo entre las partes puede ofrecer una solución aceptable para la comunidad internacional. El futuro de una paz duradera depende de ello.

El estancamiento del proceso de paz ha decepcionado y apesadumbrado a todos los que admiraron la valentía y la altura de miras de los dirigentes israelíes y palestinos que se comprometieron con el proceso. No obstante, más allá de la decepción, nos preocupan los peligros que el estancamiento representa para la estabilidad de la región.

La seguridad de Israel es una preocupación legítima, reconocida por la comunidad internacional y también por los palestinos. En este sentido, los palestinos han tomado valerosas medidas que deben mantenerse. Pero la verdadera seguridad, y Francia bien lo sabe, radica en la voluntad de los pueblos y de sus dirigentes de elegir la coexistencia y la cooperación. El derecho de Israel a vivir dentro de fronteras seguras y reconocidas está hoy afortunadamente reconocido.

Pero se debe tomar una decisión definitiva en favor de las negociaciones de buena fe y no en favor de la tirantez. Por ello, formulamos una vez más un llamamiento a los dirigentes israelíes para que elijan las negociaciones, y alentamos a quienes desempeñan un papel especial en el proceso de paz a que no cejen en sus esfuerzos.

Estamos dispuestos a considerar toda decisión en la que el Consejo de Seguridad, de conformidad con sus responsabilidades, haga hincapié en su preocupación con respecto a las decisiones israelíes relativas a los límites de la municipalidad de Jerusalén y en la que también formule un firme llamamiento a las partes para que permitan que el proceso de paz en el Oriente Medio salga de su estancamiento. Tenemos la ferviente esperanza de que se pueda alcanzar el consenso sobre una decisión de esa naturaleza y estamos dispuestos a esforzarnos para lograr ese objetivo.

**Sr. Essonghé** (Gabón) (*interpretación del francés*): Nos reunimos una vez más para tratar un tema que ya ha sido objeto de muchos debates tanto en la Asamblea General como en el Consejo de Seguridad. Las esperanzas que despertaron esos debates no se han visto satisfechas hasta el momento, lo que queda demostrado por la absoluta falta de progresos en cuanto a la normalización de la situación en el Oriente Medio. Como se sabe, las mismas causas producen los mismos efectos, y nuevamente estamos presenciando un aumento de la tirantez entre las partes en esa región del mundo.

Al igual que al resto de la comunidad internacional, y habida cuenta de los últimos acontecimientos, nos preocupa la inseguridad de la situación actual. Los acuerdos de Madrid de 1991 y las reuniones posteriores, en particular las celebradas en Oslo y en Washington, permitieron crear un marco ideal para establecer la paz en esa parte del mundo. A nuestro juicio, ese marco podría haber ayudado a superar las cuestiones que representaban importantes obstáculos para el progreso de las negociaciones entre las partes. No obstante, ahora nos vemos obligados a reconocer que el proceso de paz ha sufrido un retroceso. No obstante, no hay otra solución que utilizar ese mecanismo para poder alcanzar una paz general.

Por ese motivo todas las partes deberían, ante todo, dedicarse a cumplir sus obligaciones y a evitar toda medida que pueda levantar barreras que obstaculicen la aplicación de los acuerdos de paz. En todo caso, este retroceso del proceso de paz ha demostrado claramente que la comunidad internacional debería participar más activamente en la búsqueda de una solución a esta crisis tan grave. En este sentido, estamos convencidos de que las Naciones Unidas tienen un importante papel político que desempeñar en esa región del mundo, habida cuenta del estancamiento que presenciamos en la actualidad.

Nuestro país, el Gabón, ha adoptado desde hace largo tiempo el principio del diálogo. Consideramos que sólo el diálogo puede llevar a las partes a eliminar los malentendidos que aún subsisten entre ellos. La comunidad internacional debe ayudar a lograr ese objetivo.

**Sr. Türk** (Eslovenia) (*interpretación del inglés*): El Consejo de Seguridad se reúne hoy para debatir la situación en los territorios árabes ocupados y para reiterar su apoyo a la continuación del proceso de paz sobre la base de los acuerdos alcanzados hasta ahora. Compartimos la preocupación, la frustración y la decepción de la comunidad internacional con respecto al estancamiento actual del proceso de paz y con respecto al hecho de que los pueblos del Oriente Medio, particularmente el pueblo palestino, aún no tienen la oportunidad de vivir en paz y de gozar de seguridad y prosperidad.

En la historia de los últimos tiempos a menudo pareció que la paz en el Oriente Medio era inalcanzable, que las guerras, la violencia y el temor eran el destino de los pueblos de la región. Sin embargo, el proceso de paz que se inició en Madrid y en Oslo demostró lo contrario. Por primera vez desde 1948 se presentó una oportunidad que prometía que sería posible alcanzar la paz. Se necesitó que los dirigentes israelíes y palestinos demostraran voluntad política, sabiduría, responsabilidad y valentía. Con esos acuerdos se establecieron bases firmes para la paz y los esfuerzos posteriores crearon expectativas legítimas de que el proceso de paz llegaría a ser irreversible.

Creemos todavía que debe hacerse que el proceso de paz resulte irreversible. Son los dirigentes israelíes y palestinos los que tienen que estar a la altura de sus responsabilidades y compromisos con sus pueblos y los que deben continuar tomando nuevas medidas a fin de lograr la paz y la seguridad para beneficio y bienestar del pueblo del Oriente Medio. Por lo tanto, los actuales obstáculos al proceso de paz deben superarse para que las negociaciones sobre el estatuto definitivo puedan comenzar lo más pronto posible.

La cuestión de los asentamientos en los territorios ocupados se ha convertido en el escollo fundamental de todo el proceso de paz en el Oriente Medio. Existe un amplio grado de consenso en toda la comunidad internacional en el sentido de que las actividades de asentamiento

son ilegales en virtud del Cuarto Convenio de Ginebra, que se aplica en la situación actual. Estas actividades incluyen asentamientos, intentos de ampliar los límites de los asentamientos y el establecimiento de una "administración general", así como la confiscación de tierra palestina en Jerusalén oriental. Las actividades de asentamiento y de otro tipo, así como los planes para alterar el equilibrio demográfico en la zona de Jerusalén, representan obstáculos para el proceso de paz.

Jerusalén no es sólo una ciudad ni tampoco es únicamente una Ciudad Santa. Jerusalén es una Ciudad Santa para tres religiones. Por eso la cuestión de su estatuto es tan emotiva y tiene el potencial de ser explosiva, lo cual hace de Jerusalén una de las cuestiones más delicadas y polémicas en las relaciones israelo-palestinas. La cuestión de Jerusalén debe resolverse en negociaciones entre las dos partes. Hasta entonces, el estatuto establecido por la resolución 242 (1967) del Consejo de Seguridad sigue aplicándose a todos los territorios ocupados, incluida Jerusalén. Todas las partes deben abstenerse de tomar medidas que puedan tener consecuencias negativas para el proceso de paz.

Confiamos en los esfuerzos de mediación de los patrocinadores del proceso de paz, especialmente en los de los Estados Unidos. Su decisión y compromiso con el éxito nos hacen abrigar la esperanza de que se superarán las dificultades y de que comenzará la siguiente y más esencial etapa de las negociaciones que deben llevar a las conversaciones sobre el estatuto definitivo. El derecho de los palestinos a la libre determinación, con todas las repercusiones que ese derecho implica, y el derecho de Israel a vivir dentro de fronteras seguras habrán de reconocerse completamente y articularse en arreglos concretos.

No existe ninguna alternativa creíble para el proceso de paz en el Oriente Medio. Los compromisos hechos por los dirigentes israelíes y palestinos en Madrid y en Oslo, que deben aplicarse cabalmente, constituyen una oportunidad histórica para lograr una paz justa y duradera en la región, que se ha visto privada de ella durante tanto tiempo.

**Sr. Dahlgren** (Suecia) (*interpretación del inglés*): Ante todo debo decir que Suecia hace suya la declaración formulada hoy por el representante del Reino Unido en nombre de la Unión Europea.

El Gobierno de Suecia deplora la reciente decisión del Gobierno israelí de ampliar la jurisdicción de la autoridad municipal de Jerusalén. Esa decisión es una más en una serie de medidas de Israel que tratan de cambiar la demografía de Jerusalén y de fortalecer la posición de la Potencia ocupante, tales como la demolición de casas en la ciudad vieja de Jerusalén y la decisión de construir nuevas viviendas en la zona de Jabal Abu Ghneim.

La posición de larga data de mi Gobierno es que todos los asentamientos israelíes en el territorio ocupado son ilegales en virtud del artículo 49 del Cuarto Convenio de Ginebra. Esto incluye los asentamientos en Jerusalén oriental. Opinamos que la política de asentamientos israelí pone en peligro todo el proceso de paz en el Oriente Medio y viola la letra y el espíritu de la Declaración de Principios.

A nuestro juicio, las actividades de asentamiento establecen hechos sobre el terreno que prejuzgan las negociaciones sobre el estatuto definitivo. Las medidas que cambien el estatuto de Jerusalén antes de esas negociaciones no pueden ser toleradas. Nuestra firme opinión es que el Gobierno israelí debe rescindir todas esas decisiones, incluida la última medida, que es el motivo del debate de hoy.

El Gobierno de Suecia insta a Israel a que acepte —como ya lo han hecho los palestinos— las propuestas estadounidenses sobre una ulterior retirada de las zonas de la Ribera Occidental. Nos parece que en el momento actual esta es la única forma de revitalizar el proceso de paz y reanudar las negociaciones sobre el estatuto definitivo. En 1993 el Gobierno de Israel y la Organización de Liberación de Palestina (OLP) se embarcaron en un proceso de negociación histórico que debía llevar a un arreglo permanente para el 4 de mayo de 1999, basado en las resoluciones 242 (1967) y 338 (1973) de Consejo de Seguridad. Israel y la OLP acordaron entonces que la seguridad auténtica y duradera para los dos pueblos sólo se podía lograr mediante un proceso político, en la mesa de negociaciones.

Sólo ese proceso de negociación puede echar las bases para un arreglo completo y justo que pueda traer consigo la paz duradera en el Oriente Medio.

**El Presidente** (*interpretación del inglés*): Formularé ahora una declaración en mi calidad de representante de Portugal.

Portugal suscribe plenamente la declaración hecha por la Presidencia de la Unión Europea.

La conclusión con éxito del Protocolo de Hebrón nos llevó a creer que Israel y los palestinos estarían, en este momento, concentrándose en la oportuna aplicación de

todos los acuerdos que ya habían logrado y que estarían empezando ahora las conversaciones sobre el estatuto definitivo.

Sin embargo, desde entonces el proceso de paz sigue atascado. Por eso el Consejo y la Asamblea General, cada uno con sus responsabilidades, tienen que ocuparse de vez en cuando de los elementos perturbadores que podrían poner en peligro el proceso de paz y quebrantar la paz y la seguridad internacionales.

Esperábamos ver a las partes sentadas alrededor de una mesa negociando directamente en una buena atmósfera que les permitiera abordar los temas cruciales que aún quedan por resolver. Pero acciones unilaterales inconvenientes están creando serios obstáculos al proceso de paz. Me refiero concretamente al reciente respaldo del Gobierno de Israel a los planes para ampliar la autoridad municipal de Jerusalén de una forma que alteraría el statu quo de la ciudad y prejuzgaría el resultado de las negociaciones sobre el estatuto definitivo.

Opinamos que esta decisión constituye una violación de las numerosas resoluciones del Consejo de Seguridad y de la Asamblea General. También creemos que tal medida contraviene el mandato del proceso de paz y el espíritu de los acuerdos de Oslo. Además, esta decisión sigue a una sucesión de acciones inaceptables por parte de las autoridades israelíes contra la población palestina en Jerusalén. Esas medidas violan el Cuarto Convenio de Ginebra, que se aplica de facto y de iure a los territorios ocupados, incluida Jerusalén.

Desgraciadamente, estas medidas no solamente aumentan la frustración que sienten todos los que han estado apoyando el proceso de paz, sino que también alientan a las fuerzas de ambas partes que directa o indirectamente se han estado oponiendo a la paz. También complicarán aún más la tarea de aquellos involucrados en mediar o ayudar a las partes en el proceso de paz con el fin de unirlas y ayudarlas a superar sus diferencias.

Esas medidas sólo socavan la confianza indispensable que deben tener las partes para lograr un arreglo político justo, completo y duradero basado en las resoluciones 242 (1967) y 338 (1973) del Consejo de Seguridad y para establecer una nueva relación basada en la cooperación de la que se beneficiarán todos los países y pueblos de la región

A este respecto, hacemos un llamamiento a las autoridades israelíes para que reconsideren estas decisiones sobre la municipalidad de Jerusalén y se abstengan de plasmarlas en algún tipo de medida concreta, puesto que esto lo único que haría sería descarrilar las conversaciones de paz. También exhortamos al Gobierno de Israel a que acepte lo más pronto posible la iniciativa actual de los Estados Unidos, a fin de que se pueda reanudar el proceso de paz.

Portugal cree firmemente que no hay alternativa al proceso de paz en el Oriente Medio. El Consejo debe instar a las partes a que estén a la altura de sus compromisos y cumplan las obligaciones que les incumben en virtud del derecho internacional y de los acuerdos a que llegaron.

En este sentido, mi delegación está dispuesta a considerar en el momento apropiado nuevas medidas del Consejo sobre esta cuestión.

Reanudo ahora mis funciones como Presidente del Consejo de Seguridad.

El siguiente orador inscrito en mi lista es el representante del Sudán. Lo invito a tomar asiento a la mesa del Consejo y a formular su declaración.

**Sr. Erwa** (Sudán) (*interpretación del árabe*): Sr. Presidente: Deseo ante todo felicitarlo por haber asumido la Presidencia del Consejo de Seguridad durante el mes de junio. También queremos dar las gracias al representante de Kenya por la forma tan hábil en que dirigió la labor del Consejo el mes pasado.

Tengo el honor de dirigirme al Consejo de Seguridad en mi calidad de actual Presidente del Grupo de Estados Árabes en las Naciones Unidas.

Le agradecemos sinceramente sus esfuerzos, Sr. Presidente, así como las consultas que celebró en respuesta a la solicitud de convocar una reunión oficial de emergencia del Consejo para considerar la reciente decisión del Gobierno de Israel, la Potencia ocupante, de ampliar las fronteras municipales de Jerusalén. Sus esfuerzos son prueba de su decisión de asumir sus responsabilidades como Presidente del Consejo y acreditan la transparencia y credibilidad del Consejo. También quiero expresar nuestro agradecimiento a los demás miembros del Consejo por haber mostrado un interés similar y por convenir en la convocación de esta reunión.

Una vez más el Consejo de Seguridad se reúne para considerar una grave medida adoptada por el Gobierno de

Israel el 21 de junio de 1998 que tiene el propósito de ampliar las fronteras municipales de la ciudad de Jerusalén para incluir a asentamientos circundantes y a un vasto sector del territorio de la Ribera Occidental. Esa medida tiene por objeto ampliar la soberanía israelí sobre los territorios palestinos ocupados mediante la distorsión del carácter de la Ciudad Santa de Jerusalén y la modificación de su estatuto de ciudad sagrada para las tres principales religiones monoteístas, y mediante la intensificación de la hegemonía de Israel sobre la ciudad, la erradicación de su aspecto árabe y la modificación de su carácter y de su composición demográfica.

Las resoluciones pertinentes de la Asamblea General y del Consejo de Seguridad —en particular la resolución 252 (1968) del Consejo, que considera que tales medidas de Israel con respecto a Jerusalén son nulas y carecen de toda validez jurídica— reafirman el estatuto especial de Jerusalén y la aplicabilidad a ella de las disposiciones relativas al resto de los territorios árabes ocupados. La última de esas medidas es parte de una serie de graves y flagrantes violaciones por parte del Gobierno de Israel de las resoluciones del Consejo de Seguridad y de la Asamblea General relativas a los inalienables derechos del pueblo palestino.

Lo nuevo e interesante de esta medida es que no sólo es una flagrante violación del derecho internacional y de la legitimidad internacional, sino que también representa la actitud del Gobierno israelí, que abierta y flagrantemente viola los acuerdos de paz de Madrid y de Oslo con el propósito de prejuzgar su resultado final. Es asimismo una clara violación del Cuarto Convenio de Ginebra de 1949 y de la Convención de la Haya de 1907, así como una agresión contra la legitimidad de la comunidad internacional. Israel siempre ha pretendido estar interesado en la paz, pero de hecho no hace más que adoptar medidas que evidentemente van contra la paz y que sólo pueden perpetuar el conflicto en la región.

Los países árabes e islámicos, junto con otras partes internacionales interesadas, han seguido con gran preocupación y profunda ansiedad esta serie de violaciones cometidas por el Gobierno israelí y encaminadas a imponer un hecho consumado en los territorios palestinos ocupados. Condenamos nuevamente la más reciente decisión de Israel no sólo porque constituye un obstáculo para la paz, sino también porque tiende a destruir todo el proceso de paz y porque desprecia los derechos y sentimientos de musulmanes y cristianos de todo el mundo.

Nuestros hermanos palestinos, frustrados y desalentados, han recurrido al Consejo de Seguridad. Ellos saben que Jerusalén tiene un estatuto muy especial y una sólida posición internacional en las Naciones Unidas, en la Asamblea General y en el Consejo de Seguridad. Baste decir que el Consejo ha aprobado 16 resoluciones cuya forma y contenido constituyen el marco jurídico apropiado para la ciudad de Jerusalén.

Apreciamos la posición adoptada por el Secretario General sobre la última decisión del Gobierno israelí con respecto a Jerusalén. Dicha posición está de acuerdo con la opinión expresada en una declaración de la Liga de Estados Árabes, a la que mi Gobierno tiene el honor de presidir este mes, formulada en una reunión de emergencia celebrada el 25 de junio de 1998. Esa declaración, que fue publicada en esa reunión y que ha sido distribuida como documento oficial del Consejo de Seguridad, afirma que la nueva decisión israelí es la última de una serie de violaciones israelíes del derecho internacional y constituye un acto de agresión por parte de Israel contra la legitimidad internacional, un acto de flagrante racismo y un acto que viola los derechos del pueblo palestino en los territorios ocupados. La declaración pide a los Estados Unidos de América, como patrocinador del proceso de paz, que obliguen a Israel a respetar las disposiciones de la Conferencia de Paz de Madrid. A la vez que elogia la actitud de la Federación de Rusia al respecto, pide a ésta como patrocinadora del proceso de paz, a la Unión Europea y a todas las partes interesadas que adopten una actitud firme frente a las prácticas de Israel que desprecian los derechos y sentimientos de musulmanes y cristianos del mundo entero.

El Consejo debe entender que la decisión israelí de ampliar los límites del municipio de Jerusalén tendrá graves repercusiones para el proceso de paz, exponiéndolo a la destrucción y colocando a toda la región al borde del precipicio. Por lo tanto, el Consejo debe expresar su más firme condena a esa decisión adoptada por el Gobierno de Israel, declarar que la decisión de ampliar los límites del municipio de Jerusalén es nula y carece de toda validez jurídica, y exigir que Israel la rescinda. El Consejo debe también pedir a Israel que reafirme su compromiso con la responsabilidad jurídica asumida en virtud de la Convención de Ginebra relativa a la protección de civiles en tiempos de guerra, de 1949, cuyas disposiciones se aplican a todo el territorio ocupado por Israel, incluida Jerusalén. Toda medida del Consejo que no reafirme estas posiciones de principio afectará la credibilidad del Consejo y dará a entender que el Consejo no asume las responsabilidades que le impone la Carta y que utiliza un doble rasero. Así se enviaría un mensaje equivocado al Gobierno israelí, mensaje

que lo alentaría a continuar poniendo en peligro el proceso de paz y a llevar a toda la región al punto de la explosión.

En nombre del Grupo de Estados Árabes en las Naciones Unidas, pido al Consejo de Seguridad que apruebe el proyecto de resolución que tiene ante sí.

**El Presidente** (*interpretación del inglés*): Doy las gracias al representante del Sudán por las amables palabras dirigidas a mí, a mi predecesor y al Consejo de Seguridad.

El siguiente orador es el representante de los Emiratos Árabes Unidos, a quien invito a tomar asiento a la mesa del Consejo y a formular su declaración.

**Sr. Samhan Al-Nuaimi** (Emiratos Árabes Unidos) (*interpretación del árabe*): Sr. Presidente: Tengo el placer de expresarle nuestro reconocimiento y agradecimiento por los esfuerzos incansables que ha desplegado tras haber asumido la Presidencia del Consejo de Seguridad. Deseo expresar los mismos sentimientos a su predecesor, el representante de Kenya.

El Consejo de Seguridad se ha reunido hoy para considerar la decisión adoptada por el Gabinete de Israel el 21 de junio de 1998 con miras a ampliar los límites del municipio de la ciudad de Jerusalén e incluir asentamientos circundantes y otros asentamientos ilegales de la Ribera Occidental. Con esa medida se pretende anexar otros territorios árabes y palestinos ocupados y modificar la composición demográfica y el estatuto jurídico e institucional de esta Ciudad Santa árabe e histórica uniéndola geográficamente por medio de una nueva red de asentamientos y caminos complejos, con el objetivo final de aislarla de las demás ciudades y aldeas de la Ribera Occidental, de la Faja de Gaza y de otras regiones árabes ocupadas.

Eso es una provocación, no sólo para el pueblo palestino sino también para todos los pueblos árabes e islámicos. Es una violación flagrante del derecho internacional humanitario, de las resoluciones sobre la legitimidad internacional, de los principios básicos del proceso de paz y del Cuarto Convenio de Ginebra de 1949.

Por lo tanto, es una medida que debemos rechazar. No dará a Israel el derecho legítimo de apoderarse de esas tierras, en particular porque la comunidad internacional ha condenado esas prácticas israelíes en numerosas resoluciones del Consejo de Seguridad y de la Asamblea General. En todas ellas se prevé que las medidas administrativas y legislativas adoptadas por el Gobierno de Israel para modificar el estatuto y la composición demográfica de Jerusalén son nulas y carecen de validez jurídica.

La decisión israelí, que coincide con la nueva orientación declarada por el Primer Ministro de Israel de pedir que se convoque una segunda conferencia de paz en Madrid, y las falsedades políticas y jurídicas de la declaración formulada hoy por el Representante Permanente de Israel ante el Consejo de Seguridad, revelan claramente las tácticas agresivas empleadas por el Gobierno de Israel para lograr la expansión y desentenderse de los compromisos jurídicos y políticos que le incumben con arreglo al acuerdo de paz que ha firmado.

También explica los obstáculos que, desde que este Gobierno asumió el poder, Israel levanta continuamente para que no se reanuden las negociaciones en las distintas vías. Explica que Israel persista en la campaña inexorable de adoptar medidas para establecer asentamientos de colonos, sobre todo en Jerusalén, entre los que destaca el de Jabal Abu Ghneim, el más grande hasta la fecha. Explica otras muchas medidas, como la provisión de armas a los colonos para promover su participación en la política de opresión, la demolición de viviendas, la confiscación de tierras, el acordonamiento y la limitación de la circulación de los habitantes árabes y el retiro de sus tarjetas de identidad.

Todas esas medidas tienen por objetivo anexar la parte oriental de Jerusalén. Son preparativos graduales para deportar ilegalmente a los árabes palestinos, los primeros habitantes de esta Ciudad Santa, y sustituirlos por millares de nuevos colonos procedentes de distintas regiones del mundo. Todas esas medidas tienen graves consecuencias, que causarán mayores sufrimientos a los palestinos, harán que aumenten la violencia y las tensiones en la región, y pondrán en peligro la paz y la seguridad internacionales y regionales.

El Estado de los Emiratos Árabes Unidos, al tiempo que condena todas estas violaciones israelíes, reitera su pleno apoyo a las reclamaciones del pueblo palestino. Apoyamos su rechazo a todas las políticas israelíes de asentamiento de colonos en territorio palestino, especialmente en la ciudad de Jerusalén. Consideramos que todas esas violaciones y medidas adoptadas de manera premeditada por el Gobierno israelí, además de aumentar los sucesivos obstáculos con que tropiezan las gestiones para que se reanuden las negociaciones, ya sea en las vías palestina, siria o libanesa, son un claro intento de Israel de eludir sus obligaciones. Por lo tanto, la comunidad inter-

nacional debe considerar a Israel plenamente responsable de las graves repercusiones que se deriven de sus violaciones.

A pesar de los esfuerzos positivos llevados a cabo por la comunidad internacional y por los dos patrocinadores del proceso de paz, especialmente por los Estados Unidos y la Unión Europea, para encontrar una solución objetiva y pragmática a fin de impulsar el proceso de paz sobre la base de la legitimidad internacional, nos duele descubrir que el Gobierno israelí entorpece deliberadamente esos esfuerzos y se burla de todos sus compromisos jurídicos, políticos y morales sin tener que asumir responsabilidad alguna por las consecuencias de dicho comportamiento agresivo.

Por lo tanto, manifestamos la esperanza de que estos Estados sigan haciendo nuevos esfuerzos exigiendo a Israel que renuncie a esas posiciones que no respetan sus compromisos. También pedimos hoy al Consejo de Seguridad que condene esas violaciones cometidas por Israel. Pedimos asimismo al Consejo de Seguridad que adopte una posición firme, obligando al Gobierno israelí a renunciar a su última decisión y a todas sus anteriores medidas en materia de asentamiento de colonos. Pedimos que se ponga fin de inmediato a la construcción y ampliación de los asentamientos israelíes y que se proceda a desmantelar los actuales asentamientos, especialmente en Jerusalén.

Creemos que sólo esto abrirá el camino a nuevos esfuerzos encaminados a lograr una solución pacífica justa y amplia de la cuestión de Palestina y de la situación en el Oriente Medio en su conjunto. Sólo esto garantizará los derechos legítimos del pueblo palestino y su derecho a la libre determinación y al establecimiento de su Estado independiente sobre su territorio nacional en Palestina. Ello colmaría las aspiraciones de estabilidad, seguridad y paz de los pueblos y Estados de la región.

**El Presidente** (*interpretación del inglés*): Agradezco al representante de los Emiratos Árabes Unidos las amables palabras que me ha dirigido.

El siguiente orador es el representante de Argelia. Lo invito a tomar asiento a la mesa del Consejo y a formular su declaración.

**Sr. Baali** (Argelia) (*interpretación del árabe*): Sr. Presidente: Para comenzar, permítame manifestarle cuánto me complace verlo presidir el Consejo de Seguridad con tanta habilidad y competencia y de una manera que merece nuestro respeto y admiración.

También deseo rendir un homenaje bien merecido al representante de Kenya, Sr. Mahugu, quien consiguió dirigir los trabajos del Consejo con habilidad y eficacia en un mes especialmente activo.

Por último, deseo expresar nuestra aflicción y pesar por la súbita muerte del Sr. Alioune Blondin Beye, un sobresaliente hijo de África, quien incansablemente llevó adelante sus esfuerzos de mediación en Angola. Quisiera aprovechar la ocasión para dar nuestro más sentido pésame a su familia, a su país —Malí— y al Secretario General de las Naciones Unidas. Hacemos votos para que se logre la causa a la que se dedicó con tanto ardor: la paz y la reconciliación.

Mi delegación pidió participar en los trabajos de esta reunión urgente del Consejo de Seguridad para expresar la posición de Argelia ante las amenazas contra la paz y la seguridad que se han acumulado en la región del Oriente Medio después de la serie de medidas ilegales y unilaterales adoptadas por Israel en los territorios árabes ocupados, en particular en la Al-Quds ocupada.

En efecto, en un lapso de varias semanas Israel adoptó una serie de decisiones para ampliar, aumentar e intensificar su control de los territorios que ocupa. La Potencia ocupante ha decidido continuar aplicando su política de establecer asentamientos y de ampliar los existentes. Así lo demuestran el proyecto destinado a establecer un nuevo asentamiento judío en Jabal Abu Ghneim; la organización de una guardia civil integrada por colonos judíos en los territorios ocupados; la modificación del estatuto jurídico del asentamiento Ariel para que sea una ciudad de pleno derecho, con miras a excluirla de las negociaciones sobre el estatuto definitivo y, por último, la ampliación de los límites de la ciudad de Al-Quds para incluir territorios ocupados, a fin de englobar varios asentamientos judíos situados al este de la Ciudad Santa.

Las medidas adoptadas por Israel para reiniciar los asentamientos son un desafío evidente al derecho internacional y a la voluntad de la comunidad internacional. La decisión de Israel de ampliar los límites municipales de Al-Quds pone en evidencia esta política de provocación, puesto que contraviene las normas más elementales del derecho internacional, hace caso omiso de las resoluciones aprobadas en el marco de este derecho, contraviene los principios del proceso de paz del Oriente Medio y viola la letra y el espíritu de los acuerdos de Oslo.

Esta decisión contraviene ante todo el derecho internacional porque ignora deliberadamente una serie de

tratados internacionales, incluido el Cuarto Convenio de Ginebra de 1949. Este Convenio prohíbe a las Potencias ocupantes la imposición de su jurisdicción administrativa a los territorios bajo su dominación, el traslado de civiles a esos territorios y la alteración de la composición demográfica de su población. Esto es precisamente lo que Israel ha hecho y sigue haciendo hoy en Al-Quds Al-Sharif.

Esta decisión también desprecia deliberadamente las resoluciones aprobadas en el marco de la legitimidad internacional, a la cabeza de las cuales figuran las aprobadas por el Consejo de Seguridad y por la Asamblea General de las Naciones Unidas. En efecto, el Consejo de Seguridad ha aprobado numerosas resoluciones vinculantes con respecto a la ciudad de Al-Quds, ninguna de las cuales ha sido aplicada. Entre ellas figuran las resoluciones 252 (1968), 476 (1980) y 478 (1980), en las que se dispone que Al-Quds es una ciudad ocupada, se prohíbe a la Potencia ocupante la modificación de la configuración geográfica, demográfica o urbana de la ciudad, y se considera que toda medida contraria a estas disposiciones es nula, carece de validez jurídica y debe revocarse.

La decisión de Israel tampoco respeta los principios básicos del proceso de paz, ya que contraviene el principio de "tierra por paz". Este principio, piedra angular del proceso de paz, fue la base de la participación de los países árabes en la Conferencia de Madrid de 1991. Además, fue enunciado claramente en las invitaciones que los patrocinadores del proceso enviaron a todas las partes en el proceso, incluidos los legítimos representantes del pueblo palestino.

Por último, la decisión de Israel de ampliar los límites municipales de la Jerusalén ocupada —junto con otras decisiones que afectan a la Ciudad Santa— es una violación flagrante de la letra y el espíritu de los acuerdos de Oslo, firmados por Israel y la Autoridad Palestina. En esos acuerdos se decidió aplazar el examen de la cuestión de Al-Quds Al-Sharif hasta la fase final de las negociaciones de paz, con la condición de que las dos partes se comprometieran a respetar el statu quo de la ciudad y a no tomar decisiones o medidas unilaterales que pudieran modificar el estatuto jurídico o las características geográficas o demográficas de la ciudad.

En consecuencia, la medida israelí es contraria a estos compromisos y es claramente un acto deliberado del Gobierno de Israel para anticiparse a los acontecimientos y presentar los hechos como actos consumados, a fin de poder ejercer sobre la parte palestina la presión necesaria durante la última fase de las negociaciones sobre el estatuto definitivo de Al-Quds.

Las medidas de provocación que Israel sigue adoptando en la región del Oriente Medio en general y en Al-Quds Al-Sharif en particular constituyen sin duda alguna una grave amenaza para la paz y la seguridad internacionales, ya que el clima de tensión que han creado en la región podría hacer que la situación degenerara en cualquier momento y provocar un nuevo enfrentamiento que arrasaría todos los esfuerzos en pro de la paz.

La persistencia del Gobierno de Israel en desafiar la voluntad de la comunidad internacional y despreciar las resoluciones, especialmente las de la Asamblea General y las del Consejo de Seguridad, no es sino un desafío inaceptable a la comunidad internacional y una negación clara de las bases de acción de las Naciones Unidas.

Al dirigirnos al Consejo de Seguridad, la más alta instancia internacional responsable de salvaguardar la paz y la seguridad internacionales, el Grupo de los Estados Árabes espera que el Consejo cumpla su obligación de inducir a Israel a detener sus proyectos expansionistas en los territorios palestinos ocupados, a renunciar a sus planes de ampliar los límites de municipales de Al-Quds Al-Sharif para incluir los asentamientos judíos que la rodean, y a respetar las normas del derecho internacional que prohíben indiscutiblemente toda modificación de la composición geográfica y demográfica de la ciudad ocupada. De hecho, cualquier condescendencia por parte del Consejo de Seguridad no puede sino llevar a un extremismo y a un mayor empecinamiento del Gobierno de Israel en aplicar su política, contraria a la paz y al derecho. Instamos pues al Consejo a que adopte hoy una posición firme y sin ambigüedades frente a estas provocaciones israelíes y a que cumpla cabalmente sus responsabilidades.

El Grupo de los Estados Árabes hace también un llamamiento urgente a los patrocinadores del proceso de paz del Oriente Medio —los Estados Unidos y la Federación de Rusia— para que actúen con decisión con vistas a rescatar el proceso de paz y encarrilarlo de nuevo.

Los países árabes, que han tomado una decisión estratégica en favor de la paz, siguen convencidos de que la única forma de resolver el problema del Oriente Medio es establecer una paz amplia, justa y duradera en la región que se base en el principio de "tierra por paz" y garantice el derecho del pueblo palestino a crear su propio Estado independiente en territorio palestino, con Al-Quds Al-Sharif como capital.

**El Presidente** (*interpretación del inglés*): Agradezco al representante de Argelia las amables palabras que ha dirigido a mi persona y a mi predecesor.

El siguiente orador es el representante de Marruecos. Lo invito a tomar asiento a la mesa del Consejo y a formular su declaración.

**Sr. Snoussi** (Marruecos) (*interpretación del francés*): Sr. Presidente: Permítame decirle una vez más cuánto me complace verlo presidir la labor del Consejo.

Hoy estamos reunidos en el Consejo de Seguridad para debatir una cuestión sumamente delicada y también lamentable, la suerte de la ciudad de Al-Quds. Efectivamente, la reciente decisión del Gobierno israelí de ampliar la autoridad municipal de Al-Quds se añade a toda una serie de desafíos que las autoridades israelíes han planteado a la comunidad internacional.

La medida relativa a la llamada "administración general" es el último de esos desafíos. Reiterando su desprecio a las resoluciones de las Naciones Unidas en las que se considera la creación de asentamientos en Al-Quds y en los demás territorios ocupados como un acto ilegal y se subraya que todas las medidas orientadas a modificar el carácter geográfico y demográfico de esta Ciudad Santa son nulas y carentes de validez, el Gobierno israelí nos aporta, lamentablemente otra vez, una prueba de su arrogancia y de su intención manifiesta de no respetar los compromisos oficiales que había suscrito.

Como subrayó Su Majestad el Rey Hassan II, el Gobierno de Israel quiere crear una nueva escuela de derecho internacional que consiste en que todo nuevo gobierno puede renegar simple y llanamente de los compromisos contraídos por el gobierno anterior. Desgraciadamente, esta escuela sería la escuela de la aniquilación más que la de la existencia. En efecto, lo que las autoridades israelíes no han querido entender es que, al firmar los acuerdos de Oslo, su país se comprometió como Estado reconocido por primera vez por los Estados árabes. Al firmar estos acuerdos patrocinados por dos superpotencias, el país estableció con la comunidad internacional un vínculo de confianza y de respeto. Lo que las autoridades israelíes no han querido entender tampoco es que, desgraciadamente, lo que se ha destruido no se podrá reconstruir más que con muchísimos más esfuerzos y sacrificios. Pero la pregunta que todo el mundo se plantea es si podremos hacerlo todavía.

El plan israelí que tiende a crear una situación irreversible en Al-Quds y a rodear a las poblaciones árabes está en flagrante contradicción con las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad y con la legalidad internacional, que prohíben la modificación del estatuto jurídico y de la composición demográfica y geográfica de Al-Quds. La intransigencia del actual Gobierno israelí ha conseguido frenar el proceso de paz en todas sus vertientes. Ha alentado al establecimiento de nuevos asentamientos en los territorios árabes ocupados, en particular en Al-Quds, y ha decidido excavar un túnel por debajo de Al-Haram Al-Sharif, medida que, como recordará el Consejo, dio lugar a acontecimientos muy dolorosos.

No obstante, continúan las sevicias y humillaciones. Como puede ver el Consejo, la más reciente decisión de Israel no es una medida aislada sino más bien el producto de una estrategia a largo plazo que trata de modificar totalmente esta Ciudad Santa, que cuenta entre su patrimonio la mezquita al-Aqsa, la primera de las dos *quiblas*, el tercer lugar santo del islam y la cuna de todas las religiones reveladas.

El Consejo podrá imaginar los efectos perversos que tendrá la más reciente decisión israelí sobre lo que se ha llamado proceso de paz, proceso que, lamentablemente, ya no tiene de realidad más que el nombre.

Marruecos, que siempre militó a favor de una paz justa y duradera en el Oriente Medio, no puede dejar de condenar de la manera más severa la decisión israelí relativa a la ampliación de la autoridad municipal de Al-Quds. Marruecos, cuyo soberano, como se sabe, es Presidente del Comité Al-Quds, afirma solemnemente que no habrá una paz verdadera sin Al-Quds. La comunidad musulmana de todo el mundo no permitirá ni la ocupación ni el aislamiento de esta ciudad, que sigue siendo el símbolo y el centro de nuestras religiones reveladas.

Marruecos afirma con fuerza su oposición a esta nueva agresión, que lamentablemente reconforta a todos aquellos que pensaban que no era posible ninguna paz verdadera con Israel. Israel ha logrado volver a crear un clima de sospecha que pensábamos enterrado para siempre. Como todos saben, nosotros nos encontrábamos entre los que contribuyeron a crear ese clima de confianza, e Israel lo sabe muy bien. Pero desgraciadamente todo esto ha sido enterrado.

La comunidad internacional ha formulado numerosos llamamientos pidiendo a Israel que pusiera fin a sus acciones de provocación, pero fue en vano. Las incontables

resoluciones del Consejo de Seguridad y de la Asamblea General siguen siendo objeto de un desprecio total por parte de Israel. Algunos ven en ello la confirmación de una política que nadie quería reconocer públicamente, y nosotros nos encontramos todavía entre los que piensan que el Consejo de Seguridad no permitirá que se cierna sospecha de ningún tipo sobre su imparcialidad y su sentido de la justicia.

La impunidad que lamentablemente ha encontrado hasta ahora ese país lo ha alentado a seguir por esa vía. La comunidad musulmana considera que las cuestiones de Palestina y de Al-Quds son cuestiones prioritarias y, fiel a esta posición de principio, desea subrayar la necesidad de devolver la Ciudad Santa a la soberanía palestina con el fin de ayudar a facilitar un arreglo justo y duradero del problema palestino.

La comunidad musulmana ha afirmado en numerosas ocasiones que esta Ciudad Santa era una parte integral de los territorios ocupados en 1967 y ha recordado a este respecto las resoluciones pertinentes que pedían que no se modificara su carácter geográfico y demográfico. No cabe ningún tipo de interpretación o evaluación sobre esto.

Nuestro deseo es que el Consejo de Seguridad considere oportuno formular un llamamiento que, esperamos sea el último, y que llame al orden a las autoridades israelíes y les recuerden sus obligaciones internacionales.

En la situación a que hemos llegado, sólo un milagro podrá volver a dar confianza. Sólo un milagro permitirá restablecer una paz auténtica allí donde el desprecio, el odio, la desilusión y el sentimiento de frustración se han instalado. ¿Vamos a esperar a que sea demasiado tarde para actuar? Los promotores de estos actos, de estas provocaciones, no se dan cuenta de los riesgos terribles a que someten a las comunidades que viven en esta región. No se dan cuenta de los peligros que hacen correr al propio Israel y a sus vecinos. Si se sigue perdiendo tiempo mañana nadie querrá ya la paz, nuestra paz, ni siquiera los que han luchado por ella. ¿Nos vamos a quedar de brazos cruzados? Hagamos algo mientras todavía hay tiempo, porque mañana será demasiado tarde.

**El Presidente** (*interpretación del francés*): Agradezco al representante de Marruecos las amables palabras que me ha dirigido.

*(continúa en inglés)*

El siguiente orador es el representante de Noruega. Lo invito a tomar asiento a la mesa del Consejo y a formular su declaración.

**Sr. Kolby** (Noruega) (*interpretación del inglés*): Noruega está preocupada por el hecho de que el Gobierno israelí ha aprobado recientemente planes que alterarían el equilibrio demográfico de la zona de Jerusalén. Este nuevo plan de Israel no es propicio para crear confianza entre las partes en el proceso de paz del Oriente Medio, que es esencial para que el proceso salga del estancamiento actual. Al contrario, la decisión podría aumentar la tensión entre las partes, y podría contribuir a anticiparse a los resultados de las conversaciones sobre el estatuto definitivo.

Israel debe reconocer que el Cuarto Convenio de Ginebra es aplicable —tanto de facto como de iure— al territorio palestino ocupado, incluida Jerusalén, y a los demás territorios árabes ocupados por Israel desde 1967, y debe acatar plenamente sus disposiciones.

Noruega pide a las partes que respeten la letra y el espíritu de los acuerdos de Oslo. Noruega insta a las partes en el proceso de paz a que intensifiquen sus consultas bilaterales al más alto nivel posible para llevar a la práctica los aspectos pendientes de los Acuerdos Provisionales, incluido el repliegue en la Ribera Occidental, y para pasar lo antes posible a las negociaciones sobre el estatuto definitivo.

**El Presidente** (*interpretación del inglés*): El siguiente orador es el representante de Qatar. Lo invito a tomar asiento a la mesa del Consejo y a formular su declaración.

**Sr. Al-Khalifa** (Qatar) (*interpretación del árabe*): Sr. Presidente: Para comenzar, permítame que lo felicite por haber asumido la Presidencia del Consejo de Seguridad durante este mes. Les doy las gracias a usted y a sus colegas por haber respondido con tanta rapidez a nuestra solicitud para que se convocase esta sesión.

En nombre del Estado de Qatar y de los Estados miembros de la Organización de la Conferencia Islámica, tengo el honor de hablar en esta sesión sobre una ciudad que es preciada para más de 1.000 millones de musulmanes en todo el mundo.

Desde que asumió el poder el actual Gobierno israelí, el proceso de paz en el Oriente Medio ha estado sometido a una asfixia constante. Pareciera que cualquiera que sea el aliento que queda en el proceso de paz será sofocado

finalmente por el Sr. Netanyahu y su Gobierno si la comunidad internacional sigue siendo incapaz de hacer valer la legitimidad internacional de un Estado que estableció de manera legítima, bajo los auspicios de las Naciones Unidas, hace más de 50 años. Ese nacimiento llevó a cometer una grave injusticia contra un pueblo que no había participado en ninguna guerra, grande o pequeña, nacional o racial, en un continente extranjero. Sin duda es una paradoja histórica que las víctimas del racismo y el extremismo hayan descendido ahora a privar a otro pueblo de sus derechos políticos, religiosos y humanos. Esto ha trastocado los principios mismos sobre los que se establecieron las Naciones Unidas y su Carta.

Desde que asumió el poder, el actual Gobierno israelí ha tratado de imponer un hecho consumado al pueblo palestino ocupado al intentar modificar el estatuto jurídico, demográfico y geográfico de los territorios árabes en Palestina, especialmente la ciudad de Al-Quds Al-Sharif. Esa ciudad es sagrada para todos los árabes y musulmanes. No hay Potencia en la Tierra que pueda imponer un hecho consumado a más de 1.000 millones de musulmanes para los cuales Jerusalén tiene la máxima santidad. Desde que asumió el poder, el actual Gobierno israelí ha intentado vaciar de todo contenido al proceso de paz para servir a sus intereses políticos, que son contrarios a dicho proceso. Se ha demorado en la aplicación de los acuerdos de Israel con la Autoridad Nacional Palestina, ha rechazado toda solución respecto de Al-Quds Al-Sharif y toda retirada de los territorios palestinos ocupados, y ha dado la espalda a la Declaración de Principios de Oslo de 1993 y al Acuerdo Provisional sobre la Ribera Occidental y la Faja de Gaza de 1995. Estos acuerdos fueron firmado bajo el patrocinio de los Estados Miembros de esta Organización y del propio Consejo.

El actual Gobierno israelí ha tratado en más de una ocasión de acabar con el proceso de paz, abriendo un túnel bajo el muro occidental de la mezquita sagrada Al-Aqsa, construyendo el asentamiento de Jabal Abu Ghneim, y asediando al pueblo palestino y a sus autoridades nacionales. Intentando burlarse del proceso de paz y evadir la legislación internacional, el Gobierno israelí anunció el 21 de junio su plan de ampliar los límites del municipio de Jerusalén creando una llamada “administración general” que incluiría varios asentamientos ilegales en la Ribera Occidental. El objetivo de este plan es intensificar el aislamiento que impone Israel a la ciudad de Jerusalén y anticiparse a los resultados de las negociaciones que han de celebrarse entre las partes israelí y palestina.

El proceso de paz que se inició en Madrid en 1991, y la Declaración de Principios de 1993 y el Acuerdo Provisional de 1995, que fueron consecuencia de dicho proceso, se basaron en el principio de “tierra por paz”. El Gobierno israelí está intentando modificar radicalmente los principios fundamentales del proceso de paz. De esta manera espera ocupar más tierra y obtener la paz sin ceder territorio. Está tratando de hacer que el pueblo palestino y toda la nación árabe sean rehenes de su intransigencia y del sentido exclusivista israelí. Parece que los israelíes no se consideran a sí mismos sujetos al derecho internacional y que la opinión pública internacional no les importa en absoluto.

La política de asentamientos del Gobierno israelí y sus intentos de modificar el estatuto demográfico y jurídico de la Ciudad Santa de Jerusalén son violaciones graves del Cuarto Convenio de Ginebra relativo a la protección de personas civiles en tiempo de guerra, de 1949, y de las Reglas de La Haya de 1907. Son un desafío flagrante a las resoluciones de las Naciones Unidas y a la legitimidad internacional, especialmente a las resoluciones de este Consejo —las resoluciones 242 (1968), 267 (1969), 271 (1969), 298 (1971), 476 (1980), 478 (1980) y 672 (1990)—, en todas las cuales se afirma que toda medida legislativa o administrativa tomada por Israel para modificar el estatuto jurídico y la composición demográfica de la ciudad de Jerusalén es nula e írrita. En esas resoluciones del Consejo se considera que la política de asentamientos del Gobierno israelí en los territorios ocupados, incluida Al-Quds Al-Sharif, es nula y carente de validez y constituye un obstáculo para una paz amplia y duradera en el Oriente Medio.

Cuando nos encontramos en el umbral de un nuevo siglo, con todos sus retos, la comunidad internacional, representada por el Consejo de Seguridad, no debe aceptar las justificaciones de Israel por las injusticias que impone continuamente al pueblo palestino infringiendo el derecho internacional. En esta situación concreta se pide al Consejo de Seguridad que defienda sus resoluciones anteriores y obligue al Gobierno israelí a dejar de mofarse de la voluntad de la comunidad internacional, de violar el derecho internacional y de amenazar el proceso de paz en el Oriente Medio con una muerte lenta, que iría seguida por la guerra.

El Estado de Qatar pide a la comunidad internacional que obligue a Israel, la Potencia ocupante en los territorios árabes ocupados, a abandonar inmediatamente sus políticas irresponsables para evitar a los pueblos de la región las repercusiones del fracaso seguro del proceso de paz, lo que a su vez desataría nueva violencia.

**El Presidente** (*interpretación del inglés*): Agradezco al representante de Qatar las amables palabras que me ha dirigido.

El siguiente orador es el representante de Egipto. Lo invito a tomar asiento a la mesa del Consejo y a formular su declaración.

**Sr. Elaraby** (Egipto) (*interpretación del árabe*): Sr. Presidente: A mi delegación le complace ver que el representante de un Estado amigo, Portugal, dirige la reunión de hoy del Consejo de Seguridad. Quisiera igualmente dar las gracias a su predecesor, el Embajador Mahugu, de Kenya, por la manera excelente en que dirigió los trabajos del Consejo el mes pasado.

El Consejo se reúne hoy para examinar la decisión provocadora e ilegal del Gobierno de Israel de 21 de junio pasado dirigida a ampliar los límites de la municipalidad de Jerusalén para incorporar varios asentamientos israelíes ubicados en la Ribera Occidental ocupada. El objetivo es imponer un nuevo hecho consumado sobre el terreno, que se anticiparía al resultado de las negociaciones sobre el estatuto definitivo y modificaría el estatuto jurídico de Jerusalén, aislándola del resto de los territorios ocupados de la Ribera Occidental.

Esta decisión forma parte del plan que el actual Gobierno de Israel trata de poner en práctica con vistas a bloquear la paz, paz con la que el anterior Gobierno de Israel se había comprometido. La cuestión de Jerusalén es la cuestión más delicada del conflicto árabe-israelí. En efecto, Jerusalén goza de un estatuto singular desde el punto de vista político. Además, representa un patrimonio espiritual e histórico para los fieles de las tres religiones reveladas. Se trata de una ciudad que suscita sentimientos religiosos profundos en los mundos árabe e islámico. En consecuencia, todas las medidas unilaterales adoptadas por Israel, la Potencia ocupante, para tratar de modificar el estatuto de Jerusalén antes de que se llegue a un acuerdo sobre el estatuto definitivo de la ciudad son medidas nulas y carentes de toda validez jurídica, y las rechazamos tanto en el fondo como en la forma. Estas medidas no solamente son contrarias a la legalidad internacional y a las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad y de la Asamblea General, sino que además despojan de todo contenido a la paz auténtica y socavan todos los esfuerzos destinados a lograr la paz. Baste decir que la decisión israelí tiene el propósito de anexar los asentamientos dentro de las fronteras de Israel, lo que es contrario a los compromisos asumidos por Israel con la Autoridad Palestina con miras a aplazar la decisión sobre la situación de estos asentamientos ilegales por lo menos hasta que se haya llegado a un acuerdo definitivo.

Esta medida ilegal demuestra, cuanto menos, que el Gobierno de Israel no está interesado en hacer la paz con sus vecinos y se resiste a aceptar que su presencia en los territorios ocupados no constituye más que una presencia física de Potencia ocupante. Esa presencia no le da a Israel ningún derecho. Por el contrario, le impone obligaciones en virtud de los convenios internacionales y bilaterales actualmente en vigor, con los que debe cumplir hasta que se haya logrado un acuerdo definitivo que ponga fin a la ocupación.

La comunidad internacional, representada por las Naciones Unidas y sus diversos órganos, a cuya cabeza figura el Consejo de Seguridad, ha encarado con firmeza las medidas ilegales que los sucesivos gobiernos israelíes han adoptado en el pasado con miras a anexar Jerusalén oriental a Israel. En este contexto quisiera subrayar ciertos hechos importantes que no hay que perder de vista al examinar esta cuestión.

En primer lugar, la ciudad de Jerusalén oriental forma parte integrante de los demás territorios palestinos, de la Ribera Occidental y de la Faja de Gaza. Todos estos territorios fueron ocupados por la fuerza por Israel durante la guerra de junio de 1967. En las disposiciones de la Carta de las Naciones Unidas se afirma la necesidad de rechazar el principio de la adquisición de territorios por la fuerza, como se subraya en la resolución 242 (1967) del Consejo de Seguridad. Por consiguiente, todos los territorios ocupados militarmente deben ser liberados, incluida Jerusalén. En segundo lugar, las Naciones Unidas han afirmado, en numerosas resoluciones vinculantes, que los territorios palestinos ocupados, incluida Jerusalén oriental, son territorios a los que se aplican las normas de la Convención de La Haya de 1907 y que están sometidos desde el punto de vista jurídico al Cuarto Convenio de Ginebra de 1949. Quiero subrayar en particular el artículo 47 de este Convenio, por el que se prohíbe a la Potencia ocupante anexar ningún territorio que ocupe, y el artículo 49, por el que se prohíbe el traslado de poblaciones civiles de la Potencia ocupante hacia el territorio ocupado.

Para demostrar que Israel contraviene de manera flagrante estos dos Convenios basta con señalar que antes de la ocupación de 1967 no había ningún ciudadano israelí en Jerusalén oriental, en tanto que hoy la población israelí ya es mayoritaria.

En diversas resoluciones de la Asamblea General, y en particular en las del décimo período extraordinario de sesiones de emergencia, se ha señalado que el Cuarto Convenio de Ginebra se aplica integralmente a los territorios palestinos ocupados. En razón de la gravedad de las violaciones israelíes, es preciso que el Consejo de Seguridad reitere esta aplicabilidad a esos territorios, incluida Jerusalén. Además, y en virtud del artículo 1 de este Convenio, existe una responsabilidad colectiva que incumbe a los Estados Partes en el Convenio de Ginebra de garantizar el respeto de todas sus disposiciones y su aplicación en todas las circunstancias. Sin duda alguna, la reciente decisión de Israel exige que los Estados Partes actúen de manera concertada para garantizar la aplicación del Convenio.

En tercer lugar, el Consejo de Seguridad ya ha aprobado numerosas resoluciones relativas a Jerusalén y, desgraciadamente, hay que decir que Israel ha hecho caso omiso de todas estas resoluciones. Citaré en particular las resoluciones 252 (1968), 271 (1969) y 476 (1980), en las que se exige que Israel respete sus compromisos en su calidad de Potencia ocupante.

La resolución más pertinente a nuestras deliberaciones de hoy es quizás la resolución 478 (1980), que en el párrafo 3 establece, entre otras cosas, que

> “todos los actos y medidas de carácter legislativo y administrativo que haya tomado Israel, la Potencia ocupante, con el fin de alterar el carácter y el estatuto de la Ciudad Santa de Jerusalén carecen de validez jurídica ...”

Por consiguiente, es necesario que el Consejo de Seguridad tome medidas para garantizar que Israel respete todas sus resoluciones, como lo hace con otros Estados, con el fin de preservar la credibilidad de los principios y criterios que guían la labor del Consejo en diversas situaciones y con otros Estados, sin ninguna discriminación, y para que no se lo perciba como un órgano que aplica un doble rasero.

En cuarto lugar, debe cumplirse una de las principales disposiciones del Acuerdo Provisional firmado en Washington en septiembre de 1995. Se trata del artículo 31 de este acuerdo, que dice:

(*continúa en inglés*)

> “Ninguna parte iniciará ni tomará medida alguna que pueda cambiar el estatuto de la Ribera Occidental y la Faja de Gaza mientras esté pendiente el resultado de las negociaciones sobre el estatuto definitivo.”

(*continúa en árabe*)

Estas disposiciones deben aplicarse a pesar de que el Gobierno de Israel rechaza en forma sistemática los compromisos asumidos por los gobiernos precedentes, ya se trate de los acuerdos de Oslo o de los acuerdos posteriores que determinan las relaciones y el marco de las negociaciones entre Israel y la parte palestina. El principio del respeto de los compromisos contractuales internacionales y de su aplicación es un principio que debe respetarse; si no, todos los convenios y compromisos pierden su valor. Aquí hay que citar lo que dijo el Observador Permanente de Palestina, a saber, que las violaciones son los actos cometidos, y no las reacciones que ellos provocan.

Todo el mundo sabe que Israel continúa adoptando decisiones y tiene un plan de largo plazo para anexar la ciudad de Jerusalén y asimilarla completamente. Israel sigue tomando medidas con el fin de modificar el estatuto y el carácter de Jerusalén, y lo hace desde la ocupación que tuvo lugar en 1967.

Hoy, estas tentativas se repiten con su decisión de someter los asentamientos de la Ribera Occidental a la autoridad municipal de Jerusalén. Se trata de una decisión que demuestra que el Gobierno de Israel reniega de nuevo de todos sus compromisos contractuales y de todas las normas de la legalidad internacional. En lugar de tomar una decisión para poner en práctica la segunda etapa de su retirada de la Ribera Occidental, nos sorprende adoptando una decisión ilegal sobre Jerusalén. Esto nos recuerda la situación anterior a la Conferencia de Madrid, situación tal que podría lanzar a la región a un nuevo ciclo de violencia y contraviolencia.

Egipto tiene fe en una paz justa y duradera. Egipto ha abierto el camino para la instauración de la paz en el Oriente Medio. Hoy nos sentimos muy preocupados, ya que la paz en el Oriente Medio se ve amenazada constantemente por las medidas y las decisiones unilaterales de Israel, que se burla de la voluntad de la comunidad internacional y de todos los Estados amantes de la paz. Los Estados interesados en que se logre la paz en el Oriente Medio, y en especial los dos patrocinadores del proceso de paz —a saber, los Estados Unidos de América y la Federación de Rusia—, están llamados a asumir sus responsabilidades

y a incitar al Gobierno de Israel a que renuncie a esta grave decisión y a todos sus intentos desesperados de erigir obstáculos en el camino que conduce a la paz. Estos intentos tendrán repercusiones nefastas y destructivas en la región y en la paz y la seguridad internacionales.

Lo que se pide hoy es que se apliquen fielmente y con valentía todos los compromisos internacionales y bilaterales convenidos.

Por último, la comunidad internacional, representada por el Consejo de Seguridad, está llamada hoy más que nunca a reafirmar su posición de principio frente a la ilegalidad de las medidas israelíes relativas a Jerusalén y al no reconocimiento de las repercusiones de dichas decisiones. La comunidad internacional está, asimismo, llamada a exigir a Israel el cumplimiento de los compromisos asumidos de conformidad con el Convenio de Ginebra y con los acuerdos bilaterales suscritos con la parte palestina. Israel no puede sustraerse al cumplimiento de las disposiciones de estos convenios.

**El Presidente** (*interpretación del inglés*): Agradezco al representante de Egipto las amables palabras que ha dirigido a mi persona y a mi predecesor.

*Se suspende la sesión a las 13.15 horas*.